



CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, 12 de agosto de 2025

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres

Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° RE-SGRD-02615-2025

OBJETO: **ATENCIÓN POR MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA; OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025**

Cordial Saludo

FREDDY ALEXILI VILLAN VALCENCIA en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

- Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.
- Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Presupuesto Oficial.
- Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
- Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
- Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
- La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en



ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

- En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 de la invitación.
- Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello
- La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
- Declaro que:



El Proponente es:	Persona natural <u>X</u> Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia ____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro ____												
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subsidiaria ____ Subordinada ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____												
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no__ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Porcentaje participación</th> <th style="width: 33%;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="width: 33%;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista									
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											

- Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el "Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra" de la Invitación.
- Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA		
Dirección y ciudad	CALLE 14 # 1-15 BARRIO COMUNEROS		
Teléfono	32137020145	Celular	32137020145
Correo electrónico	Fr.alvv@gmail.com		



He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el Presupuesto oficial, en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

C. C. 88.226.106 de Cúcuta

Matrícula profesional: 54202-092022

Dirección de correo: CALLE 14 # 1-15 BARRIO COMUNEROS

Correo electrónico: Fr.alvv@gmail.com

Telefax: 3213700145

Ciudad: SAN JOSE DE CUCUTA



FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106

INGENIERO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

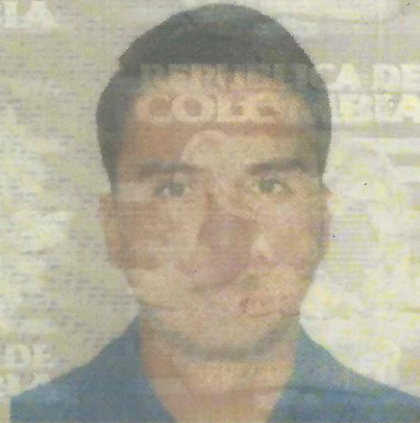
NUMERO **88.226.106**
VILLAN VALENCIA

APELLIDOS
FREDDY ALEXILI

NOMBRES

Freddy Alex Villan Valencia

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1977**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

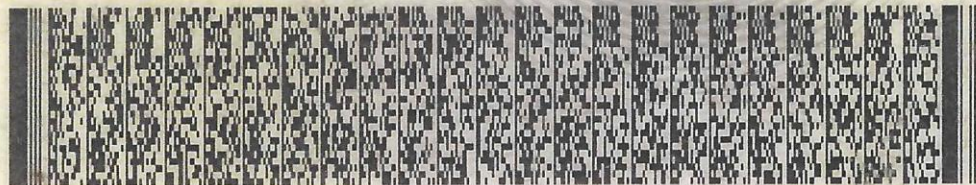
SEXO

20-AGO-1995 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2504600-00169060-M-0088226106-20090813

0014913481A 1

23971454

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 54202092022NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/05/2002
APELLIDOS
VILLAN VALENCIA
NOMBRES
FREDDY ALEXILI
C.C. 88226106
UNIVERSIDAD
FCO. DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CFE SA

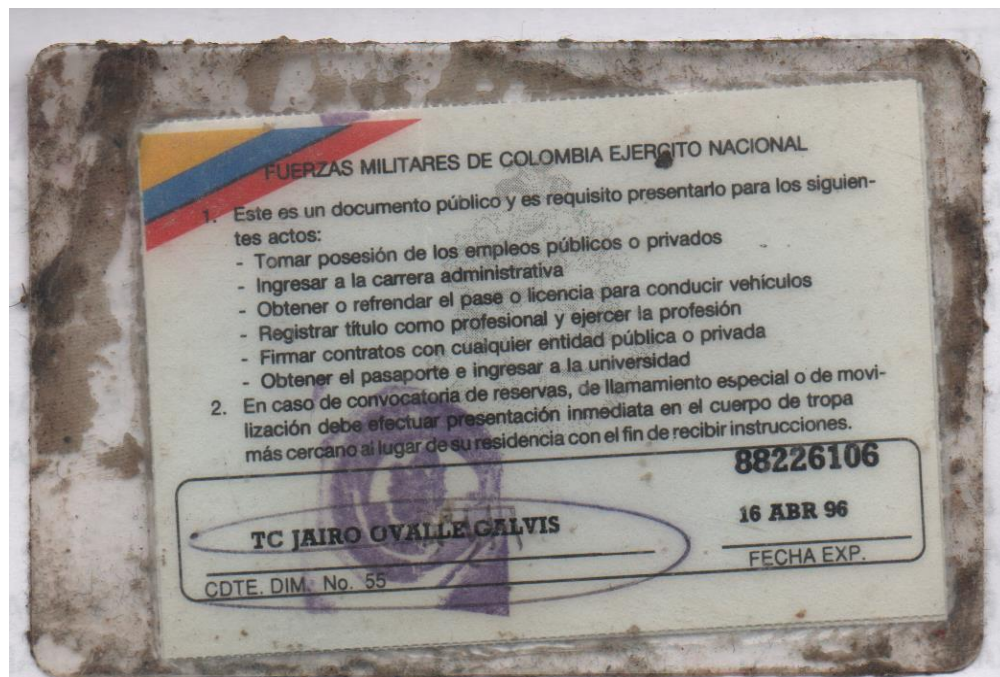
05/2002-25777

Esta tarjeta autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.





**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA**

Yo, FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, identificado con 88.226.106, en representación propia, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en CUCUTA, a los DOCE (12) DIAS del mes de AGOSTO de 2025.

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106

INGENIERO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BB7A6103061BB0A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YECID ALFONSO GOYENECHÉ NIETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13494757 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 66036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 13 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



66036-T

YECID ALFONSO
GOYENECHÉ NIETO
C.C. 13494757

RES. INSCRIPCION 54
UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 10/06/1999



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246069

74750



Fredy Alex. Villan

de comercio de

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

Yecid A Goyeneche -

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

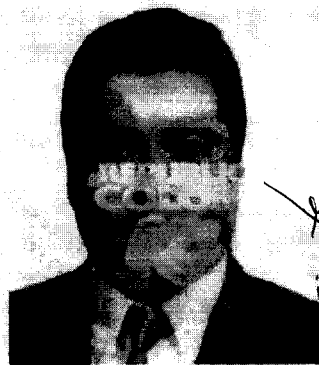
NUMERO **13.494.757**
GOYENECHÉ NIETO

APELLIDOS
YECID ALFONSO

NOMBRES

Yecid A Goyeneche

FIRMA



Yecid A. Goyeneche



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1968**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

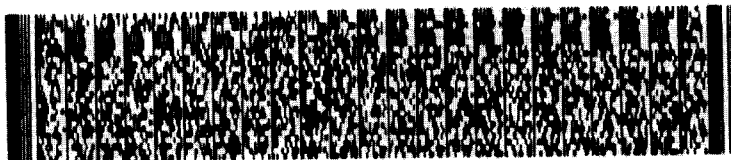
SEXO

13-MAR-1987 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00309689-M-0013494757-20110622

0027273103A 1

36163199

Yecid Alfonso Goyeneche Nieto

Comarca de Comercio de Bucaramanga

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

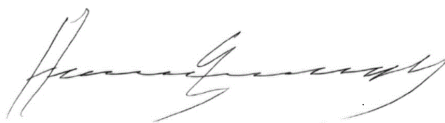
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de agosto de 2025, a las 16:57:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88226106
Código de Verificación	88226106250811165727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278244470



PIB
22:58:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88226106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:39 PM horas del 11/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88226106**

Apellidos y Nombres: **VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2025 04:53:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88226106** y Nombre: **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121344843** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 88226106 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2025 08:58 AM

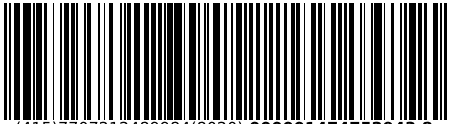


Código Verificación: **QT98AWUKHC**

Válida hasta: **10/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14747529438			
				 (415)7707212489984(8020) 000001474752943 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 8 2 2 6 1 0 6		3		Impuestos de Cúcuta		7	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		8 8 2 2 6 1 0 6			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Norte de Santander 5 4		Cúcuta 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
VILLAN		VALENCIA		FREDDY		ALEXILI	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Norte de Santander 5 4		Cúcuta 0 0 1			
41. Dirección principal							
CL 14 1 15 BRR COMUNEROS							
42. Correo electrónico fr.alvv@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 2 1 3 7 0 0 1 4 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
7 1 1 2 2 0 0 3 0 3 1 0		4 2 9 0 2 0 1 9 1 0 1 5		4 3 9 0 4 1 1 2		2 1 4 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 1 4 2 2 4 8 5 2							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
14- Informante de exogena							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NIT:88226106-3
C.C.:88226106
NACIONALIDAD:COLOMBIA
NÚMERO DEL PROPONENTE:1889
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/05/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:22/04/2025
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 10 A 4 101URB VISTA HERMOSA
MUNICIPIO:54261 - EL ZULIA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1:3213700145
CORREO ELECTRÓNICO:alexili77@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 14 1 15 BARRIO COMUNEROS
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1 :3213700145
CORREO ELECTRÓNICO:alexili77@gmail.com

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
 11 10 17 00 : METALES DE BASE
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 11 11 16 00 : PIEDRA
 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 12 16 00 : ASFALTOS
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
 30 16 17 00 : SUELOS
 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
 30 17 15 00 : PUERTAS
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
 31 24 17 00 : ESPEJOS
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
 42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
 44 11 19 00 : TABLEROS
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
 60 14 11 00 : JUEGOS
 60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
 60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
 70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
 70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
 73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.118.746.792,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.239.085.791,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$88.897.873,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PASIVO TOTAL	:	\$88.897.873,00
PATRIMONIO	:	\$1.150.187.918,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$348.259.549,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.473.699,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	12,58
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	100,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,28

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HERRAN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,45

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 18 00 : CONDUCTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** EXPERIENCIA No.2 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE HERRAN**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :11,52**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.3 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TOLEDO**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :21,23**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4, 61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2, 99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2, 91

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.7 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TOLEDO**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :0,49**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.8 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TOLEDO**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :5,75**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.9 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,28

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.14 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE LABATECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 22,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.17 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 017**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 27,99**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARQUE DEL ESTE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CAMPO SALUDABLE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :696,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
 TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.22 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ADECUACION**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :450,01**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 25%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.23 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL IPS RAGONVALIA**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE RAGONVALIA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :406,56**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 25%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.24 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**024**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :334,82**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.25 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PARQUES M A 2016**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :789,32**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.26 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :62,01**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
 Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS NORTE DE SANTANDER

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :296,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE RAGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
 23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 24 17 00 : ESPEJOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
44 11 19 00 : TABLEROS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.29 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL REPOSICION TOLEDO 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS

***** EXPERIENCIA No.30 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**030**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :73,53**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.31 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.32 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.33 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.34 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.35 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.36 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LABATECA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.37 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,17

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.38 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**038**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PLACA HUELLA MONOGA**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TOLEDO**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :711,98**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES****TEMPORALES:** 10%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.39 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**039**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE RAGONVALIA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :18,63**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.40 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**040**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ROCA**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE SAN CAYETANO**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :284,48**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 20%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No. 41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 69,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CONSULTORIA CAM RAGONVALIA 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE RAGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :234,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
 TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.43 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**043**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :149,73**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.44 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**044**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO ELECTRICO COMUNEROS 2017**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :IMSALUD**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :399,15**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

***** EXPERIENCIA No.45 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**045**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CUCUTA 2016**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :423,39**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.46 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMLV :15,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.47 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARQUE CASTRO 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE ARBOLEDAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :121,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TEMPORALES: 95%**SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN**

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.48 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**048**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL BIOSALUDABLE MORICHAL 2018**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :485,93**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES****TEMPORALES:** 99%**SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN**

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.49 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**049**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL SEG - 26 2018**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :303,98**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 3%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.50 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**050**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL CENTRO DE ATENCION 2018**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :383,82**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES****TEMPORALES:** 95%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.51 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**051**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PGRAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 56,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.52 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE : IMSALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 254,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.53 :

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CM01 ZIPACON2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE ZIPACON

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 76,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.54 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE REGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 55,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 10 17 00 : METALES DE BASE
 23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
 30 16 17 00 : SUELOS
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
 31 24 17 00 : ESPEJOS
 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 44 11 19 00 : TABLEROS
 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.55 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE RAGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.56 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :498,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...

49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.57 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**057**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EMISARIO 2018**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :235,58**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 98%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.58 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ADECUACIONES TORRE ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :490,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.59 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**059**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESCENARIO DEPORTIVOS
CUCUTA 2019**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :772,83**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES:** 40%

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.60 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**060**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :712,36**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES****TEMPORALES:** 100%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EMISARIO FASE II

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :233,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.62 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**062**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PARQUE BRISEÑO 2019**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO ARBOLEDA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :764,35**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.63 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA RAGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :25,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.64 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ALCALDIA MUNICIPAL PUENTE NACIONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO EDUCATIVO PUENTE NACIONAL
2019

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 136,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.65 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ROCA VILLAN

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :375,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42	21	21	00	:	APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49	16	15	00	:	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	22	15	00	:	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	16	00	:	EQUIPO DE RECREO
77	10	18	00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	15	00	:	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80	10	15	00	:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	:	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	:	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	16	00	:	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	10	15	00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	22	00	:	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	:	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	:	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	:	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84	11	16	00	:	SERVICIOS DE AUDITORÍA
86	12	15	00	:	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	12	16	00	:	COLEGIOS MENORES
90	14	15	00	:	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	17	00	:	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95	12	17	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	19	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	23	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.66 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CUBIERTA POLICIA DURANIA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE DURANIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.67 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067****CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	17	15	00	: PUERTAS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
30	19	16	00	: ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
40	17	53	00	: ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
49	20	16	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70	11	15	00	: PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	15	17	00	: COSECHA FORESTAL
70	17	15	00	: DESARROLLO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	: CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00	: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
 91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.68 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**068**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TOLEDO**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :194,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.69 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**069**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE VILLA CARO**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,22**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.70 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ZAV

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE RAGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :35,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.71 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERVENTORIA G-V 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE LABATECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 60,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.72 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 072
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTER PANAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 292,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 9%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.73 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**073**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CHINACOTA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,80**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.74 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**074**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE BOCHALEMA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :24,32

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.75 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA FASE 3

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 69%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.76 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTERCEPTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :303,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 69%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.77 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AVENIDA DEL RIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :485,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.78 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**078**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :260,42**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.79 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**079**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :COMFANORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.80 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PTAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA CARO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :165,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.81 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERCAÑADA 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :212,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
 TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.82 :

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :38,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	:	BARRO Y TIERRA
30	10	24	00	:	VARILLAS
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	19	16	00	:	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49	20	16	00	:	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	24	16	00	:	EQUIPO DE RECREO
70	17	15	00	:	DESARROLLO
72	10	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	:	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	:	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	17	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	:	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	:	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	:	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	:	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	:	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	:	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	32	00	:	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	34	00	:	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	:	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.83 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**083**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FREDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :COMFANORTE**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :322,83**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
 Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.84 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**084**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI - UNION TEMPORAL
INTERVENTORIA EMISARIO**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL-CORPONOR**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :191,28**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES:** 50%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.85 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :599,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.86 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 39,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.87 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFANORTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.88 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**088**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CHINACOTA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :22,32**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.89 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDAZIONE TERRE DES HOMMES ITALIA - ONLUS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
 42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.90 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**090**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE BOCHALEMA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :29,57**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	25	00	: EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	19	16	00	: ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31	31	11	00	: CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	: TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	18	15	00	: TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42	15	15	00	: SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	21	21	00	: APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49	16	15	00	: EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	20	16	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	22	15	00	: ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	16	00	: EQUIPO DE RECREO
70	11	15	00	: PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	15	17	00	: COSECHA FORESTAL
70	17	15	00	: DESARROLLO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	: CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.91 :

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FONDAZIONE TERRE DES HOMMES ITALIA - ONLUS**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :13,69**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	25	00	: EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	19	16	00	: ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31	31	11	00	: CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	: TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	18	15	00	: TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42	15	15	00	: SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
49	20	16	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70	11	15	00	: PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	15	17	00	: COSECHA FORESTAL
70	17	15	00	: DESARROLLO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	: CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	: SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.92 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**092**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTILLA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :24,74**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.93 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**093**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTILLA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :21,39**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.94 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**094**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ASOSUPRO**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :14,43**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.95 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN ISIDRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1189,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.96 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**096**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TONCHALA 2023**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1255,23**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 40%**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.97 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
 42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
 42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.98 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**098**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INVIAS**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :29,70**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.99 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFANORTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :301,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
 42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
 42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.100 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**100**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :168,77**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.101 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**101**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE BUCARASICA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :21,12**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49

Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43744 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44885 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46372 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:975-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMA4-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/07/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:08/07/2019

FECHA DE INICIO:08/07/2019

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$180.995.549,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/08/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:38011

OBJETO:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PSMV P42 EMISARIO FINAL QUEBRADA LA CAÑADA - FASE II (PY32-41) EN SAN JOSE DE CUCUTA N DE S"

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:455-2020

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMA005-2020

FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/09/2020

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/09/2020

FECHA DE INICIO:30/10/2020

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$95.114.553,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/11/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:39676

OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PSMV P42 EMISARIO FINAL QUEBRADA LA CAÑADA - FASE III (PY42 - PY45), EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTANDER

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT: 8905052534

MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL: CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 27882148

NOMBRE FUNCIONARIO: MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO: 598-2021

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: CMA03-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27/03/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 12/05/2021

FECHA DE INICIO: 12/05/2021

TIPO DEL CONTRATO: 3

VALOR DEL CONTRATO: \$202.232.872,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/08/2021

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 41109

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es la construcción PSMV - P56 interceptor quebrada tonchalá, municipio de Cúcuta. Norte de Santander

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT: 8905052534

MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL: CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 27882148

NOMBRE FUNCIONARIO: MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO: 612-2021

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: CMA05-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27/04/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 14/05/2021

FECHA DE INICIO: 01/06/2021

TIPO DEL CONTRATO: 3

VALOR DEL CONTRATO: \$169.168.276,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/08/2021

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:41111

OBJETO:Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: implementación de acciones para mitigar el retroceso acelerado del suelo en la margen izquierda del río pamplonita, barrio San Rafael, municipio Cúcuta

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

NIT:8070018362

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1093761882

NOMBRE FUNCIONARIO:KELLY DANIELA SUAREZ PARADA

NÚMERO DEL CONTRATO:CM-001-2023

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CM-001-2023

FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/07/2023

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/08/2023

FECHA DE INICIO:15/08/2023

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$10.500.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/09/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:44101

OBJETO:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 21 21 00 :

49 22 15 00 :

77 10 18 00 :

77 11 15 00 :

80 10 15 00 :

80 10 16 00 :

80 10 17 00 :

81 10 15 00 :

81 14 17 00 :

81 14 18 00 :

90 14 15 00 :

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 14 17 00 :
95 12 17 00 :
95 12 23 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:1020-2023

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMA1020-2023

FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/11/2023

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:10/11/2023

FECHA DE INICIO:10/11/2023

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$1.634.757.597,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/11/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:44197

OBJETO:Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es construcción interceptor y emisario final paralelo a la quebrada Tonchalá sector occidental urbano municipio de Cúcuta y vereda san isidro, municipio de San Cayetano norte de Santander

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:Instituto Municipal para la Recreacion y el Deporte

NIT:8070018362

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

NÚMERO DEL CONTRATO:COP 004

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:COP 004

FECHA DE ADJUDICACIÓN:22/12/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:22/12/2015

FECHA DE INICIO:22/12/2015

FECHA DE TERMINADO:29/12/2015

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$178.147.229,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/01/2016

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00030711

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:Instituto Municipal para la Recreacion y el Deporte

NIT:8070018362

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

NÚMERO DEL CONTRATO:COP 002

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:COP 002

FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/05/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:02/06/2015

FECHA DE INICIO:11/06/2015

FECHA DE TERMINADO:30/12/2015

FECHA DE LIQUIDACIÓN:05/06/2020

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$157.128.649,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$157.128.649,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/08/2015

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00030240

OBJETO:OBRA DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS E
INSTALACION DE BIOSALUDABLE PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 31 00 :

95 12 15 00 :

49 17 15 00 :

49 20 15 00 :

81 10 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN,

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 - 08:38:49
Recibo No. S001962892, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X4B7nJP32N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

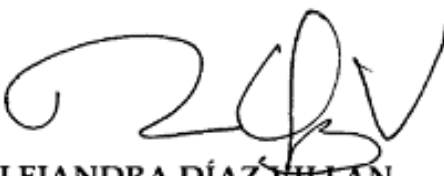
VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 88226106, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-092022 desde el 16 de Mayo de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2948.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:01 horas del 11/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88226106**,
Apellidos y Nombres **VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, con NIT **800103927-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

San José de Cúcuta, 12 de agosto de 2025

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres

Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° RE-SGRD-02615-2025

OBJETO: **ATENCIÓN POR MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA; OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025**

Cordial

El Suscrito FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 88.226.106 expedida en Cúcuta, **certifico** que me encuentro a **Paz y Salvo** por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación, así como del personal a mi cargo, por conceptos de pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los doce días del mes de agosto del año 2025.

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106

INGENIERO CIVIL

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTE: **MIGUEL ANGEL FLOREZ RODRIGUEZ**

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura o Ingeniería	Profesión	No. de Matricula Profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	INGENIERO CIVIL	T.P. No. 54202-092022 NTS		INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 dias del mes de Agosto de 2025



Nombre: **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**
C.C. No. 88.226.106 expedida en Cucuta



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José de Cúcuta, 12 de agosto de 2025

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° **RE-SGRD-02615-2025**

OBJETO: **ATENCIÓN POR MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA; OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025**

Cordial Saludo

PROCESO DE CONTRATACIÓN: No. RE-SGRD-02615-2025
FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **RE-SGRD-02615-2025**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **RE-SGRD-02615-2025**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **RE-SGRD-02615-2025** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia



y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los DOCE días del mes de AGOSTO de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "FV", written over a light blue horizontal line.

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106

INGENIERO CIVIL



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NIT: 88.226.106-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2024

ACTIVOS CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

CAJA	\$ 750,707,668	\$ 750,707,668
------	----------------	----------------

DEPOSITOS EN INSTITUC. FINANCIERAS Y COOPERATIVAS

\$ 12,699,149

CUENTA CORRIENTE	\$ 3,942,652	
CUENTA DE AHORRO	\$ 8,756,497	

CUENTAS COMERCIALES X COBRAR

\$ 133,900,183

Clientes	\$ 133,900,183	
----------	----------------	--

ANTICIPOS PARA IMPTO A LAS GANANCIAS

\$ 28,982,000

SALDO A FAVOR EN RENTA	\$ 28,982,000	
IMPTO DE ICA RETENIDO	\$ 0	
SALDO A FAVOR IVA	\$ 0	

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

\$ 926,289,000

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

\$ 120,338,999

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 0	
--------------------------------	------	--

EQUIPO DE OFICINA

\$ 114,823,999

MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 65,449,999	
MUEBLES Y ENSERES	\$ 45,159,000	
EQUIPO DE COMP Y COMUNIC.	\$ 4,215,000	

VEHICULOS

\$ 5,515,000

FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,515,000	
------------------------------	--------------	--

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

\$ 120,338,999

TOTAL ACTIVOS

\$ 1,046,627,999

PASIVOS

PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

\$ 55,094,487

IMPUESTO A LAS VENTAS	\$ 563,873	
IMPUESTO DE RENTA	\$ 54,530,614	

OBLIGACIONES FINANCIERAS

\$ 0

TARJETAS DE CREDITO	\$ 0	
---------------------	------	--

TOTAL PASIVO CORRIENTE

\$ 55,094,487

PASIVOS NO CORRIENTES

PASIVOS FINANCIEROS

\$ 0

BANCOS NACIONALES	\$ 0	
OTRAS OBLIGACIONES	\$ 0	

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

\$ 0

TOTAL PASIVO

\$ 55,094,487

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

\$ 64,246,000

CAPITAL PERSONAS NATURALES	\$ 64,246,000	
----------------------------	---------------	--

RESULTADOS DEL EJERCICIO

\$ 0

\$ 927,287,512

RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 101,271,143	
--------------------------	----------------	--

RESULTADOS ACUMULADOS	\$ 826,016,369	
-----------------------	----------------	--

TOTAL PATRIMONIO

\$ 991,533,512

TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO

\$ 1,046,627,999


FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
GERENTE


YECID ALFONSO GOYENECHÉ NIETO
CONTADOR PUBLICO TP 66036-T

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NIT: 88.226.106-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2024

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 498,198,962
CONSTRUCCION	\$ 618,965,465	
DEVOLUCIONES EN VENTAS	\$ 120,766,503	
TOTAL INGRESOS		\$ 498,198,962
COSTOS DE VENTAS		\$ 28,923,057
CONSTRUCCION	\$ 28,923,057	
DEVOLUCIONES EN COMPRAS	\$ 0	
RESULTADO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN		\$ 469,275,905
GASTOS OPERACIONALES DE VENTA		\$ 313,350,759
DE ADMINISTRACION	\$ 312,982,063	
DE VENTAS	\$ 368,696	
RESULTADO OPERACIONAL		\$ 155,925,146
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		
OTROS INGRESOS		\$ 0
GASTOS NO OPERACIONALES (INTERESES)		-\$ 123,389
TOTAL OTROS INGRESOS Y EGRESOS		-\$ 123,389
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		\$ 155,801,757
GASTO POR IMPUESTO DE RENTA		-\$ 54,530,614
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 101,271,143


FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
GERENTE


YECID ALFONSO GOYENECHÉ NIETO
CONTADOR PUBLICO TP66036-T

INDICADORES FINANCIEROS	
PROCESO	RE-SGRD-02615-2025
OBJETO	ATENCIÓN POR MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA; OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025
OFERENTE	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

PROPONENTE	CONSTRUCCIONES METALICA E INGENIERIA INTEGRAL CMI S.A.S		% PARTICIPACION
	ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.118.746.792,00	100%
	ACTIVO TOTAL	\$ 1.239.085.791,00	
	PASIVO CORRIENTE	\$ 88.897.873,00	
	PASIVO TOTAL	\$ 88.897.873,00	
	PATRIMONIO	\$ 1.150.187.918,00	
	UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 348.259.549,00	
	GASTOS DE INTERESES	\$ 3.473.699,00	
	INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	12,58	
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	0,07	
	COBERTURA DE INTERESES (CI)	100,25	
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)	0,30	
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)	0,28	

CAPACIDAD FINANCIERA			
	REQUISITO	PROPONENTE	
INDICE DELIQUIDEZ $\geq$	1,00	12,58	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq$	0,70	0,07	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES $\geq$	1,00	34,12	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 164.994.081,78	\$ 1.150.187.918,00	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO $\geq$	0,01	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS $\geq$	0,01	0,28	CUMPLE



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

C. C. 88.226.106 DE Cúcuta



Cúcuta, 12 de agosto de 2025

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres

Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° RE - SGRD - 02615 - 2025

OBJETO:

ATENCIÓN POR MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA; OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025.

Cordial Saludo

Por medio de la presente acepto participar al proceso N° RE - SGRD - 02615-2025 cuyo objeto es ATENCIÓN POR MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA; OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025, cuyo cargo será Director de Obra con una dedicación del 50%.

Atentamente,

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106

INGENIERO CIVIL

DATOS PERSONALES

NOMBRES	: Freddy Alexili
APELLIDO	: Villán Valencia
CEDULA	: 88.226.106 de Cúcuta
LIBRETA MILITAR	: 88.226.106 Distrito N. 35
TARJETA PROFESIONAL	: 54202-092022 NTS
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 10 de Julio de 1977 Cúcuta N.S.
DIRECCIÓN	: Calle 14 No. 1-15 B. Comuneros
CORREO ELECTRÓNICO	: alexili77@gmail.com . fr.alvv@gmail.com
TELÉFONO	: 321-370 01 45
ESTADO CIVIL	: Casado

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS	Colegio Cooperativo Calasanz Grado 5 Cúcuta 1987
SECUNDARIOS	Colegio Cooperativo Calasanz Grados 11 Cúcuta 1994
UNIVERSITARIOS	Universidad Francisco de Paula Santander Ingeniería Civil Cúcuta 2002
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil
POSGRADO	ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES Universidad Francisco de Paula Santander (sede Ocaña)

Freddy Alexili Villán Valencia

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA ingeniero civil graduado en 2002 inicia actividades comerciales en el año de 2003, comercialmente clasificado TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

Profesional en Ingeniería Civil, Capaz de identificar los diferentes problemas presentados durante la ejecución de una obra dando soluciones prácticas y económicas que resulten satisfactorias para la organización.

He desarrollado contratos en el sector publico y el sector privado, con excelente desempeño y satisfacción en la entrega de producto final como es construcciones, remodelaciones, mantenimientos de obras civiles

Amplia Experiencia en el Área de Construcción, Residencia de Obras y manejo de personal de obra. dedicada a Construcción, Mantenimiento, Consultoría, e Interventoría

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA : Alcaldía de Villa del Rosario.
JEFE INMEDIATO : Luis Eduardo Valero García
Coordinador Proyectos
TELÉFONO : 570 08 73
CARGO DESEMPEÑADO : Pasante de Ingeniería Civil en
la Oficina de Proyectos

EMPRESA : ARINGENIEROS
JEFE INMEDIATO : José Rafael Ramírez Palacios
Director de Obra
TELÉFONO : 313-263 78 06
PROYECTO : INTERVENTORÍA TÉCNICA
ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL
PRESUPUESTAL A CONSTRUCCIÓN
ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO
DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER.
CARGO DESEMPEÑADO : Ingeniero Residente de
interventoría

EMPRESA : ARINGENIEROS
JEFE INMEDIATO : José Rafael Ramírez Palacios
Director de Obra
TELÉFONO : 313-263 78 06
PROYECTO : INTERVENTORÍA TÉCNICA
ADMINISTRATIVA CONTABLE Y
FINANCIERA DE OBRAS DE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO,
REFORZAMIENTO ESTRUCTURA Y/O
OBRAS DE MITIGACIÓN EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
CARGO DESEMPEÑADO : Ingeniero Residente

EXPERIENCIA CONTRATISTA

ENTIDAD CONTRATANTE LOS PATIOS
NUMERO DE CONTRATO 01 de 2007
OBJETO LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y BATERÍAS SANITARIAS DE LA ESCUELA PATIO CENTRO N.º 2 SEDE CENTRAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
VALOR \$ 16.780.000
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2007

ENTIDAD CONTRATANTE CORPONOR
NUMERO DE CONTRATO INTERVENTORÍA 00164 de 2006
OBJETO INTERVENTORÍA A LA TERMINACIÓN DEL PRIMER MÓDULO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO MODULO DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR \$ 15.000.000
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2006

ENTIDAD CONTRATANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
NUMERO DE CONTRATO 06-0026
OBJETO CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO Y ANDEN DEL LOTE PERTENECIENTE A LA UFPS UBICADO EN LA AVENIDA 12E CON CALLE 1N ESQUINA QUINTA ORIENTAL
VALOR \$ 24.358.078
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2006

ENTIDAD CONTRATANTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NUMERO DE CONTRATO 1434-2015
OBJETO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 1363 de 2015 PARA LA ADECUACIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO PISO EN EL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL ANTIGUO SEGURO SOCIAL CON DESTINO AL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.
VALOR \$ 44.100.000
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2015

ENTIDAD CONTRATANTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NUMERO DE CONTRATO 1212-2015
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA CIVIL Y QUÍMICA, Y EL LABORATORIO DE TERMOFLUIDOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN EL CAMPUS PRINCIPAL
VALOR \$ 65.390.000
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2015

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA MUNICIPAL LABATECA
NUMERO DE CONTRATO 237 de 2015
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LAS COCINAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LABATECA - N DE S
VALOR \$ 14.478.192
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2015

ENTIDAD CONTRATANTE	IMRD
NUMERO DE CONTRATO	004-2015
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO PRADOS DEL ESTE, MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER,
VALOR	\$ 179.946.696
PARTICIPACIÓN	99%
AÑO	2015
ENTIDAD CONTRATANTE	IMRD
NUMERO DE CONTRATO	002-2015
OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PARQUES BIOMÉDICOS EN LOS PARQUES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (NS)
VALOR	\$ 448.956.242
PARTICIPACIÓN	35%
AÑO	2015
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL CÚCUTA
NUMERO DE CONTRATO	681-2015
OBJETO	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE DEL CTI-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CÚCUTA
VALOR	\$ 289.965.151
PARTICIPACIÓN	25%
AÑO	2015
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL RAGONVALIA
NUMERO DE CONTRATO	085-2015
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA IPS CENTRO DE SALUD RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE
VALOR	\$ 261.967.889
PARTICIPACIÓN	25%
AÑO	2015

ENTIDAD CONTRATANTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NUMERO DE CONTRATO 2190 del 2015
OBJETO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 2183 de 2015 PARA REALIZAR LA PRIMERA FASE DE LA ADECUACIÓN DEL EDIFICIO NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.
VALOR \$ 230.845.800
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2015

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA MUNICIPAL CÚCUTA
NUMERO DE CONTRATO 1453 DE 2016
OBJETO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES BIOSALUDABLES
VALOR \$ 549.699.891
PARTICIPACIÓN 99%
AÑO 2016

ENTIDAD CONTRATANTE ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA
NUMERO DE CONTRATO 01 DE 2016
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE LECTURA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
VALOR \$ 42.751.800
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2016

ENTIDAD CONTRATANTE	COMFAORIENTE
NUMERO DE CONTRATO	257-2014
OBJETO	la Interventoría del contrato de obra civil C.256-2014, cuyo objeto es la ejecución de los - Cuatrocientos Veintiséis (426) mejoramientos de vivienda, de los hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda rural aprobados en la convocatoria ordinaria VISR-2013, subsidio de VISR asignados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
VALOR	\$ 182.915.452
PARTICIPACIÓN	99%
AÑO	2015
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL RAGONVALIA
NUMERO DE CONTRATO	134 DE 2016
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA CANCHA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA.
VALOR	\$ 14.987.676
PARTICIPACIÓN	100%
AÑO	2016
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL TOLEDO
NUMERO DE CONTRATO	173 DE 2016
OBJETO	REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CARRERA 7 ENTRE CALLES 13 Y 14 - BARRIO EL CONTENTO MUNICIPIO DE TOLEDO - NORTE DE SANTANDER
VALOR	\$ 89.746.551
PARTICIPACIÓN	99%
AÑO	2016

ENTIDAD CONTRATANTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NUMERO DE CONTRATO CONTRATO 2397-16
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2365 DE 2016 CUYO OBJETO ES LA SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER NIVEL DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA
VALOR \$ 50.698.960
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2016

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÁCOTA
NUMERO DE CONTRATO 125 DE 2016
OBJETO INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ENTREGABLES MÍNIMOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
VALOR \$ 9.183.720
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2016

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE CÚCUTA
NUMERO DE CONTRATO SSC-IPMC-004-2016
OBJETO INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA (BARRIO EL BOSQUE)
VALOR \$ 11.000.000
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2016

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE LABATECA
NUMERO DE CONTRATO 081 de 2017
OBJETO EJERCER INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO
DE OBRA PUBLICA CELEBRADO PARA REALIZAR
CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN
CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 3 ENTRE
CARRERAS 4 Y 5, CARRERA 1 ENTRE CALLES 1
Y 2, CALLE 2 ENTRE CARRERAS 1 Y 2, DEL
CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LABATECA,
NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 15.708.000
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2017

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE TOLEDO
NUMERO DE CONTRATO 133 DE 2017
OBJETO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA
MONOGA - HATO GRANDE DEL MUNICIPIO DE
TOLEDO NORTE DE SANTANDER.

VALOR \$ 525.244.568
PARTICIPACIÓN 10%
AÑO 2017

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA RAGONVALIA
NUMERO DE CONTRATO 103 DE 2017
OBJETO INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO AVENIDA
4 CLLS 2 Y 3 DEL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 13.748.131
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2017

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE SAN CAYETANO
NUMERO DE CONTRATO 33 DE 2016
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER
VALOR \$ 196.138.464
PARTICIPACIÓN 25%
AÑO 2016

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA RAGONVALIA
NUMERO DE CONTRATO 144 DE 2017
OBJETO SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE RAGONVALIA
VALOR \$ 145.078.314
PARTICIPACIÓN 50%
AÑO 2017

ENTIDAD CONTRATANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
NUMERO DE CONTRATO 17-0316
OBJETO SERVICIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍA EXTERNA DURANTE 9 MESES CORRESPONDIENTE AL AVISO PUBLICO N°01-17 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE BIENESTAR UFPS I ETAPA: CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA I-II FASE
VALOR \$ 110.459.616
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2017

ENTIDAD CONTRATANTE IMSALUD
NUMERO DE CONTRATO 01 DE 2017

OBJETO	EJECUCIÓN CORRECTIVOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BÁSICA DE COMUNEROS II ETAPA DE LA ESE IMSALUD
VALOR	\$ 294.457.168
PARTICIPACIÓN	50%
AÑO	2017
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL CÚCUTA
NUMERO DE CONTRATO	0563 de 2017
OBJETO	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS EN CENTROS POBLADOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA
VALOR	\$ 312.343.445
PARTICIPACIÓN	99%
AÑO	2017
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
NUMERO DE CONTRATO	OFERTA No. 133 de 2017
OBJETO	INTERVENTORÍA EXTERNA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC - DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER (NS) Y CONFORME AL CONVENIO NO. 2044 DE 2017 SUSCRITO CON FONSECON
VALOR	\$ 11.281.200
PARTICIPACIÓN	100%
AÑO	2017
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA ARBOLEDAS
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA N° 106 de 2018

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL
CORREGIMIENTO DE CASTRO, MUNICIPIO DE
ARBOLEDAS – NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 94.953.541
PARTICIPACIÓN 95%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA
NUMERO DE CONTRATO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 04 DE 2018
OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE
BARRIO MORICHAL MUNICIPIO DE VILLA DEL
ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 379.633.190
PARTICIPACIÓN 99%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
NUMERO DE CONTRATO 01563 DE 07 JUNIO 2018
OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARQUE GAITÁN
LA AURORA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 237.485.500
PARTICIPACIÓN 3%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
NUMERO DE CONTRATO 01686 DE 01 AGOSTO 2018
OBJETO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-CAE-
MUNICIPIO DE LOS PATIOS-NORTE DE
SANTANDER

VALOR \$ 299.859.430
PARTICIPACIÓN 95%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
NUMERO DE CONTRATO 0046 DE 2018
OBJETO CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORAR
EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO ASOCIADO AL
SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BÁSICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO
VALOR \$ 44.030.000
PARTICIPACIÓN 90%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE IMSALUD
NUMERO DE CONTRATO 01 DE 2018
OBJETO MANTENIMIENTO ÁREAS DE URGENCIAS,
HOSPITALIZACIÓN Y PARTOS EN UBA DE
PUENTE BARCO LEONES DE LA ESE IMSALUD
VALOR \$ 211.034.688
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE ZIPACÓN
NUMERO DE CONTRATO 071 DE 2018
OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y
LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE
INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR DEL
OCASO DEL MUNICIPIO DE ZIPACÓN,
CUNDINAMARCA
VALOR \$ 59.416.700
PARTICIPACIÓN 75%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE RAGONVALIA
NUMERO DE CONTRATO 094 DE 2018
OBJETO CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA Y
CAMERINO, PARA EL ESTADIO RAMÓN GONZÁLEZ
VALENCIA DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA,
NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 43.109.147
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE RAGONVALIA
NUMERO DE CONTRATO 193 DE 2081
OBJETO MANTENIMIENTO DE CAMINOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA

VALOR \$ 21.769.930
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE CÚCUTA
NUMERO DE CONTRATO 1493 DE 07 DE FEBRERO 2018
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE E INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INF ESTRUCTURA "COLEGIO INEM JOSÉ EUSEBIO CARO" MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

VALOR \$ 389.401.320
PARTICIPACIÓN 20%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE CORPONOR
NUMERO DE CONTRATO 831 DE 29 DE JUNIO 2018
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA N°. LIC08-2018 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PSMV P42 EMISARIO FINAL QUEBRADA LA CAÑADA FASE I (PY23 - PY28), EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 195.095.022
PARTICIPACIÓN 98%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE COMFAORIENTE
NUMERO DE CONTRATO C.392-2018 DE 20 NOV
OBJETO MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE
VALOR \$ 406.395.230
PARTICIPACIÓN 40%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE Cúcuta
NUMERO DE CONTRATO 032 DE 2019
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE E INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO SIM-LP-006-2018
VALOR \$ 639.996.280
PARTICIPACIÓN 40%
AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE Cúcuta
NUMERO DE CONTRATO 0352 de 2019
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA Y CONTABLE AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO GREMIOS UNIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO FORMULADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA
VALOR \$ 589.921.413
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE CORPONOR
NUMERO DE CONTRATO 975 DE 2019

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: " CONSTRUCCIÓN PSMV P42 EMISARIO FINAL QUEBRADA LA CAÑADA - FASE II (PY32 - 41), EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 193.659.554

PARTICIPACIÓN 98%

AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE ARBOLEDAS

NUMERO DE CONTRATO 261 DE 2019

OBJETO CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL ARNULFO BRICEÑO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 632.973.854

PARTICIPACIÓN 50%

AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE RAGONVALIA

NUMERO DE CONTRATO 202 DE 2019

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE RECONFORMACIÓN DE VÍA Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA 4 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

VALOR \$ 20.857.725

PARTICIPACIÓN 100%

AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE RIONEGRO

NUMERO DE CONTRATO 192 E 2019

OBJETO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA CARPINTEROS UBICADA EN LA VEREDA SAN JOSÉ DE ARÉVALO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

VALOR \$ 113.114.697

PARTICIPACIÓN 30%

AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE FIDUPREVISORA
NUMERO DE CONTRATO 9677-PPAL001-301-2018
OBJETO INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE LA PRIMERA ETAPA CENTRO REGIONAL
INTEGRAL DE RESPUESTA CRIR, EN EL
MUNICIPIO DE TOCAIMA, DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
VALOR \$ 311.009.478
PARTICIPACIÓN 20%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE DURANIA
NUMERO DE CONTRATO 184 DE 2019
OBJETO EFECTUAR LA ADECUACIÓN DE PISOS Y
CUBIERTA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL
MUNICIPIO DE DURANIA (NS)
VALOR \$ 29.923.825
PARTICIPACIÓN 98%
AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE COMFAORIENTE
NUMERO DE CONTRATO C.422-2019
OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE 14 N°1-54, BARRIO LA
PLAYA, MUNICIPIO DE Cúcuta, DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE DAR
CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD REALIZADA
POR LOS USUARIOS DONDE MANIFIESTA QUE
MEJOREMOS LAS CONDICIONES EN LA ATENCIÓN
EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL RÉGIMEN
SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EPS'S DE LA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL
ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE
VALOR \$ 109.979.800
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE TOLEDO
NUMERO DE CONTRATO 305 de 2019
OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA
MULTIFUNCIONAL PARA LA SEDE EDUCATIVA
JUAN PÉREZ DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL
PADRE LUIS ANTONIO ROJAS VEREDA ROMÁN
DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE
SANTANDER
VALOR \$ 160.803.934
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA VILLA CARO
NUMERO DE CONTRATO INT-005-2019
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA MVC-LP-
005-2019 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO
VÍA TERCIARIA PUENTE RESURRECCIÓN
APARICIO DELGADO (DON ARIZA) - VEREDA EL
OSO, MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE
SANTANDER
VALOR \$ 21.718.669
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2019

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE RAGONVALIA
NUMERO DE CONTRATO 050 DE 2020
OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE
OBRA DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO
AVENIDA 6 DESDE LA SEDE POLICARPA
SALAVARRIETA HASTA EL CAMPAMENTO AVENIDA
6 ENTRE CALLES 4A Y 6 MUNICIPIO DE
RAGONVALIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE
SANTANDER
VALOR \$ 31.590.538
PARTICIPACIÓN 50%
AÑO 2020

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE LABATECA

NUMERO DE CONTRATO 024 DE 2020
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA NORTE DE SANTANDER
VALOR \$ 53.003.790
PARTICIPACIÓN 98%
AÑO 2020

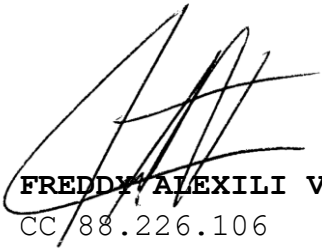
ENTIDAD CONTRATANTE GOBERNACIÓN DE ARAUCA
NUMERO DE CONTRATO 0
OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR \$ 228.898.713
PARTICIPACIÓN 9%
AÑO 2018

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE CHINÁCOTA
NUMERO DE CONTRATO 249 de 2020
OBJETO SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA
VALOR \$ 24.408.209
PARTICIPACIÓN 100%
AÑO 2020

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA DE BOCHALEMA
NUMERO DE CONTRATO MC025-2020
OBJETO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN EL PARQUE PRINCIPAL EN EL

	MUNICIPIO DE BOCHALEMA - NORTE DE SANTANDER
VALOR	\$ 21.348.600
PARTICIPACIÓN	100%
AÑO	2020

ENTIDAD CONTRATANTE	CORPONOR
NUMERO DE CONTRATO	455 DE 2020
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PSMV P42 EMISARIO FINAL QUEBRADA LA CAÑADA - FASE III (PY42 - PY45), EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR	\$ 126.634.874
PARTICIPACIÓN	69%
AÑO	2020



FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC/88.226.106

INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

ANEXOS DOCUMENTOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.226.106**
VILLAN VALENCIA

APELLIDOS
FREDDY ALEXILI

NOMBRES

Freddy Alex Villan Valencia

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1977**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

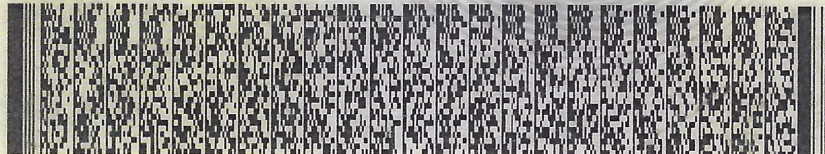
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-AGO-1995 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2504600-00169060-M-0088226106-20090813

0014913481A 1

23971454

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 54202092022NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/05/2002
APELLIDOS
VILLAN VALENCIA
NOMBRES
FREDDY ALEXILI
C.C. 88226106
UNIVERSIDAD
FCO. DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CFESA SA

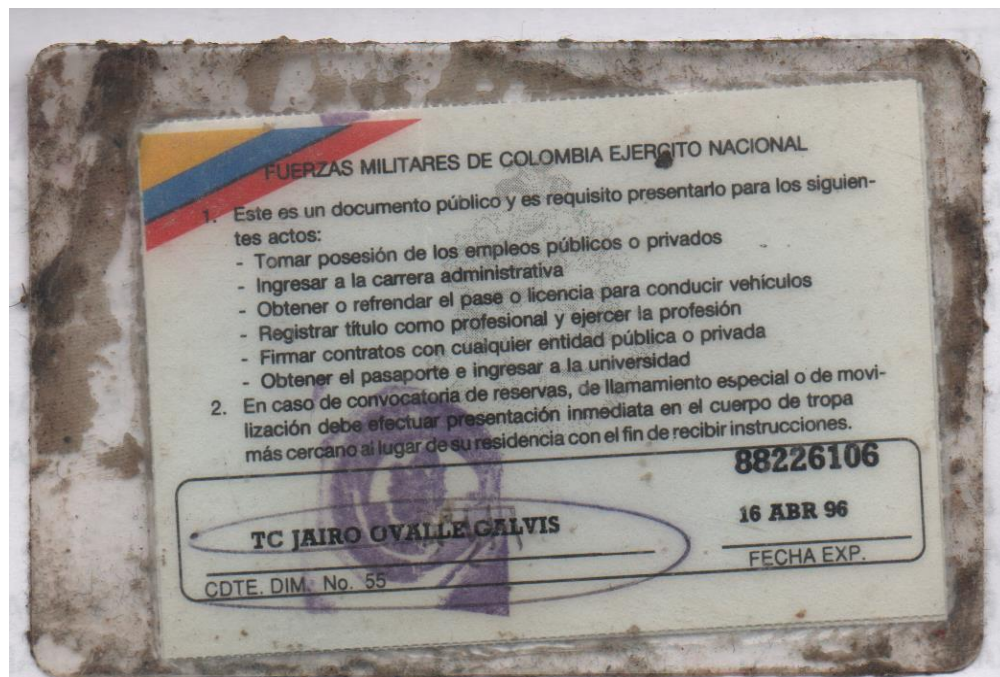
05/2002-25777

Esta tarjeta autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.







UFPS **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

El Secretario General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 24 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 17989. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 22 de marzo de 2002, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor ALONSO OLIVEROS BORRERO, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO CIVIL

a **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 88.226.106 expedida en Cúcuta, N.S. y código estudiantil 12368, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "PASANTIA EN LA OFICINA DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, CONVENIO UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 010 del 21 de enero de 2002 del Consejo Académico de la UFPS, para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAI A DIOS, Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: 'SI JURO', Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

No. 0019463 a **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**

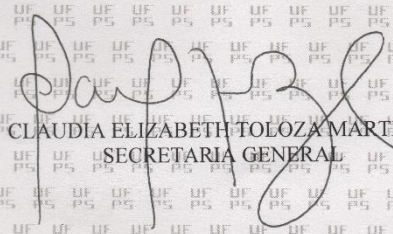
El cual queda registrado bajo el No. 12700.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) ALONSO OLIVEROS BORRERO

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Fólío 0050 a 17 de octubre de 2014.

LO CERTIFICA:


CLAUDIA ELIZABETH TOLOSA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Av. Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag - Telf. 5753196 e-mail: secrgene@motilon.ufps.edu.co
Cúcuta - Colombia





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander
SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Especialista en Interventoría de Obras Civiles

A

Freddy Alexili Villán Valencia

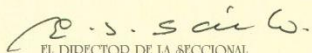
C.C. No. 38.226.106 expedida en **Picudo - N.º 3.**

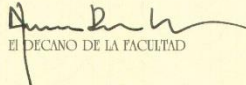
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a **13 de Diciembre** de **2019**


EL RECTOR


EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL


EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO **12** ACTA **6834** FOLIO **938**

REGISTRO No. **6834**

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

0011592



Leonel Valero Escalante
Ingeniero Civil – UFPS
Especialista. ING. Ambiental-UIS.
Especialista Alta Gerencia-UNILIBRE
EXPERIENCIA EN GERENCIA AMBIENTAL

CERTIFICO.

Que, FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.226.106 de Cúcuta, el cual desempeño el cargo de DIRECTOR DE OBRA en donde se celebró contrato con la Alcaldía del municipio de Pamplonita ; y el cual se relaciona a continuación:

CONTRATO DE OBRA	No. 055 de 2018
OBJETO	CONSTRUCCION DE DOS PARQUES BIOSALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Supervisar la calidad de materiales, los equipos y la tecnología que el contratista utilizará en la obra.2. Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.3. Realiza seguimiento técnico, administrativo y financiero de la obra, así como el mantenimiento y reparación de la misma.4. Proponer procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar los diseños de obra pública del Municipio.5. Recomendar las acciones necesarias para subsanar las devianaciones en los diseños6. Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia.
VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE(\$4000000)
DURACION	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	15 DE JULIO DE 2018



Leonel Valero Escalante
Ingeniero Civil – UFPS
Especialista. ING. Ambiental-UIS.
Especialista Alta Gerencia-UNILIBRE
EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el archivo de Gestión de la oficina del Ingeniero Leonel Valero Escalante, a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de Julio de 2018

LEONEL VALERO ESCALANTE

Contratista de Obra

C.C. 88.233.289

Cel. 312 434 4147



Leonel Valero Escalante
Ingeniero Civil – UFPS
Especialista. ING. Ambiental-UIS.
Especialista Alta Gerencia-UNILIBRE
EXPERIENCIA EN GERENCIA AMBIENTAL

CERTIFICO.

Que, FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.226.106 de Cúcuta, el cual desempeño el cargo de DIRECTOR DE OBRA en donde se celebró contrato con el área Metropolitana de Cúcuta ; y el cual se relaciona a continuación:

CONTRATO DE OBRA	No. 05 de 2018
OBJETO	CONSTRUCCION DEL PARQUE PRADOS NORTE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA DE NORTE DE SANTANDER.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Supervisar la calidad de materiales, los equipos y la tecnología que el contratista utilizará en la obra.2. Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.3. Realiza seguimiento técnico, administrativo y financiero de la obra, así como el mantenimiento y reparación de la misma.4. Proponer procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar los diseños de obra pública del Municipio.5. Recomendar las acciones necesarias para subsanar las desviaciones en los diseños.6. Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia.
SALARIO POR EL TIEMPO LABORADO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE(\$16'000.000)
DURACION	4 MESES
FECHA DE INICIO	27 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2018



Leonel Valero Escalante
Ingeniero Civil – UFPS
Especialista. ING. Ambiental-UIS.
Especialista Alta Gerencia-UNILIBRE
EXPERIENCIA EN GERENCIA-AMBITOS

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el archivo de Gestión de la oficina del Ingeniero Leonel Valero Escalante, a solicitud del interesado, a los 4 días del mes de Enero de 2018

LEONEL VALERO ESCALANTE

Contratista de Obra

C.C. 88.233.289

Cel. 312 434 4147



REINALDO GUTIERREZ IBAÑEZ

Me presento como una persona ordenada, puntual, responsable, con capacidad de trabajo en equipo, agilidad, calidad, con iniciativa, con muchas ganas de superación, que vivencia los valores morales y éticos. Por ende, estaré dispuesto a entregar lo mejor de mí en el cargo asignado por la empresa, relacionado con los conocimientos adquiridos que aquí expongo a consideración ante usted como contratante.

DATOS PERSONALES

Nombre: Reinaldo Gutiérrez Ibáñez
Fecha de Nacimiento: 20 / Enero / 1986
Lugar de Nacimiento: Lourdes I norte de Santander
Edad: 38 años
Estado Civil: soltero
Hijos: No
Disponibilidad de viajar: Si
Dirección Barrio: Kdx 5 Nucleo 3 La Isla
Ciudad: Cúcuta, Norte de Santander
Teléfono: 3238073702
E-mail: rey@hotmail.com
Mat profesional: 54202-350374 NTS

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS:

Entidad: Escuela El Rodeo
Título Obtenido: Básica Primaria -1995

SECUNDARIOS:

Entidad: Instituto Técnico Pazy Futuro
Título Obtenido: Bachiller Técnico en Marroquinería-2004

PROFESIONAL:

Entidad: Universidad francisco de paula Santander
Título Obtenido: Ingeniero civil 2016.

CURSO COMPLEMENTARIO 1:

Entidad: Sena Cúcuta N.S.
Título Obtenido: Costos y Presupuestos 1.

CURSO COMPLEMENTARIO 2:

Entidad: Sena Cúcuta N.S.
Título Obtenido: Costos y Presupuestos 2.

CURSO COMPLEMENTARIO 3:

Entidad: Sena Cúcuta N.S.
Título Obtenido: Implementación Sistema Sst.

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: UT INTERVENTORIA G-V 2019.

PROYECTO: No. 024-DE 2020. interventoría técnica administrativa y financiera, contable y jurídica al cumplimiento del objeto del contrato de obra pública derivado del proceso de licitación pública no. 0003 de 2019.

OBJETO: “pavimentación de las vías urbanas y obras complementarias del municipio de la Bateca Norte de Santander.

CARGO: residente de interventoría

FECHA DE INGRESO: 23 enero del 2020

FECHA DE RETIRO: 24 septiembre del 2020

ENTIDAD: UNIÓN TEMPORAL CM01 ZIPACON 2018.

PROYECTO: No. 071-2018 CM interventoría integral técnica, y financiera, administrativa, ambiental y legal a la construcción de un centro de integración ciudadana en el sector del ocaso del municipio de Zipacón, Cundinamarca.

OBJETO: interventoría integral técnica, y financiera, administrativa, ambiental y legal a la construcción de un centro de integración ciudadana en el sector del ocaso del municipio de Zipacón, Cundinamarca

CARGO: residente de interventoría

FECHA DE INGRESO: 08 mayo del 2018

FECHA DE RETIRO: 28 noviembre 2018

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRE: Luis F. Carrillo

OCUPACION: Ingeniero civil

ENTIDAD: CONS. VIVIENDA

CELULAR: 3118083131

NOMBRE: Migel Orozco

OCUPACION: Arquitecto

ENTIDAD: Jasa Ltda N.S.

CELULAR: 3194404458

NOMBRE: Nelly Gomez Llanes

OCUPACION: Ing.Civil

ENTIDAD: Construproject

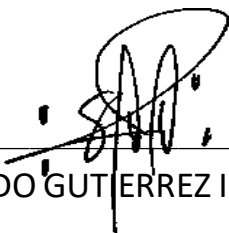
CELULAR: 3213435056

NOMBRE: pablo andres martinez

OCUPACION: Ing.Civil

ENTIDAD: Fundación V&C

CELULAR: 3125931293



REINALDO GUTIERREZ IBAÑEZ



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de
Ingeniero Civil

A

REINALDO GUTIERREZ IBÁÑEZ

CC No. 13.271.380 expedida en Cúcuta

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 28 de Octubre de 2016

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 38

ACTA 48519

FOLIO 2023

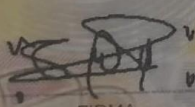
REGISTRO No. 45259

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **13.271.380**
GUTIERREZ IBAÑEZ

APELLIDOS
REINALDO

NOMBRES


FIRMA

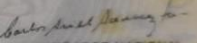



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1986**
LOURDES
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ENE-2004 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00519417-M-0013271380-20131128 0036027038A 1 7022649426



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingenieros

Matrícula Profesional No.
54202-350374 NTS
Fecha de Expedición: 27/01/2017

Nombre:

**REINALDO
GUTIERREZ IBÁÑEZ**

Identificación:

C.C. 13271380

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER**

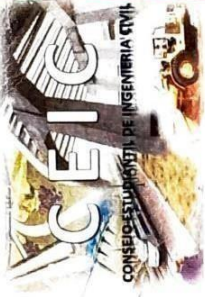


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

El Consejo Estudiantil De Ingeniería Civil



Hace Constar Que:

REINALDO GUTIERREZ IBÁÑEZ

Identificado Con **13.271.380 CUCUTA**

ASISTIO Y APROBÓ EL

CURSO DE AUTOCAD

Con una duración de 60 horas, realizado

Entre el 6 de agosto al 6 de diciembre del 2013.



Wilson Beltrán Galvis
Decano de la facultad de
Ingenierías



Ing. Javier Zambano Galvis
Director Plan De Estudios
De Ingeniería Civil



Efraín Torres Noguera
Presidente C.E.I.C



Liberal y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

REINALDO GUTIERREZ IBÁÑEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.271.380

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO I: GENERALIDADES

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

33978638 - 15/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001142220CC13271380C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

REINALDO GUTIERREZ IBÁÑEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 13.271.380

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO II: COSTOS DIRECTOS

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

36336114 - 13/06/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001194486CC13271380C.

CERTIFICA:

Que, el ingeniero civil Reinaldo Gutiérrez Ibáñez identificado con cedula de ciudadanía N°13271380 se desempeñó como residente de interventoría durante la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 024 DE 2020. “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACION DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LA BATECA NORTE DE SANTANDER”. con un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (53.000.790.00)**, durante (08) meses partir del 23 de enero de 2020 hasta el 24 de septiembre de 2020 desarrollando labores de supervisión de obra control de cronograma y presentación de informes semanales y mensuales donde se destacó por su compromiso y liderazgo en cumplimiento de sus funciones.

Esta certificación se firma a los (5) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente:



ING. FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

C.C. 88.226.106 de Cúcuta.

INGENIERA CIVIL T.P. 54202092022NTS

DIRECCION: CL 14 1 15 BRR COMUNEROS

CORREO: fr.alvv@gmail.com

Teléfono: 3213700145



UNIÓN TEMPORAL CM01 ZIPACON 2018

CERTIFICA:

Que, el ingeniero civil **REINALDO GUTIERREZ IBAÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía n°13271380 se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** durante la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 071 DE 2018 CM No 001 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPACON (CUNDIMNAMARCA) Y UNIÓN TEMPORAL CM01 ZIPACON 2018 NIT No 901174347-5, Objeto del contrato:** *“Interventoría integral técnica, financiera, administrativa, ambiental y legal a la construcción de un centro de integración ciudadana en el sector del ocaso del municipio de Zipacón, Cundinamarca”*. Con un valor de cincuenta y nueve millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos pesos m/cte, **(59.416.700.00)** durante (06) meses partir del 08 de mayo de 2018 hasta el 28 de noviembre de 2018 desarrollando labores de supervisión de obra control de cronograma y presentación de informes semanales y mensuales donde se destacó por su compromiso y liderazgo en cumplimiento de sus funciones.

Esta certificación se firma a los (10) días del mes de enero de 2019.

Atentamente:



ING. FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

C.C. 88.226.106 de Cúcuta.

INGENIERA CIVIL T.P. 54202092022NTS

DIRECCION: CL 14 N o 1 15 BRR COMUNEROS

CORREO: alexili77@gmail.com

CELULAR: 3213700145



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que REINALDO GUTIERREZ IBAÑEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 13271380, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-350374 desde el 27 de Enero de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 135.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Cúcuta, 11 de agosto de 2025

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres

Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° RE - SGRD - 02615 - 2025

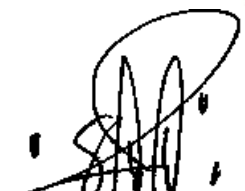
OBJETO:

ATENCIÓN POR MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA; OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025.

Cordial Saludo

Por medio de la presente acepto participar al proceso N° RE - SGRD - 02615-2025 cuyo objeto es ATENCIÓN POR MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA; OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025, cuyo cargo será Residente de Obra con una dedicación del 100%.

Atentamente,



REINALDO GUTIERREZ IBÁÑEZ

CC 13.271.380

INGENIERO CIVIL



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 1

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

MISIONAL DE LA
GESTION MUNICIPAL

GESTION URBANA AMBIENTAL

GESTION DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso

Proceso

Subproceso

CONTRATO DE OBRA No.: 0563 DE 2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 24 DE MARZO DE 2017

FECHA DE LEGALIZACION: 27 DE MARZO DE 2017

ACTA No. 003 DE 28 DE JULIO DEL 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

OBJETO: "MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS EN CENTROS POBLADOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA."

CLASE DE ADJUDICACION: BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PLAZO INICIAL: 3 DE JULIO DE 2017

PLAZO SEGÚN MODIFICATRIO N°1: 4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE TERMINACIÓN 3 AGOSTO DEL 2017

VALOR INICIAL: TRES CIENTOS DOCE MILLONES TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$312.343.582,00)

FORMA DE PAGO: EN PAGOS PARCIALES CONTRA FACTURACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS MULTIPLICADAS POR LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRATADOS, PREVIA PRESENTACION DE ACTAS PARCIALES SUSCRITAS POR EL CONTRATISTA Y POR EL INTERVENTOR, Y RECIBO A SATISFACCION DE AVANCE DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL SECRETARIO DEINFRAESTRUCTURA MUNICIPAL. PARA ORDENAR LOS PAGOS SE DEBERA ACREDITAR POR EL INTERVENTOR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES, CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DE TODO EL PERSONAL A SU CARGO QUE ASI LO REQUIERA

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CÚCUTA 2016
NIT: 901.025.488-7, REPRESENTADA POR FREDDY ALEXILI VILLÁN
VALENCIA C.C. 88.226.106

SUPERVISOR: JORGE ELIECER HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor técnico S.I.M. del Contrato de Obra



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 1

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

MISIONAL DE LA
GESTION MUNICIPAL

GESTION URBANA AMBIENTAL

GESTION DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso

Proceso

Subproceso

DISPONIBILIDAD 00 1243 DE 22 DE MARZO DE 2017.

PRESUPUESTAL:

REGISTRO PRESUPUESTAL: 00 1071 DE 24 DE MARZO DE 2017.

RUBRO PRESUPUESTAL:

NO. 13230119103.

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS
CENTROS POBLADOS RURALES.

GARANTIAS:

SEGUROS CONFIANZA

POLIZA CUMPLIMIENTO 33 GU029254

POLIZA SALARIOS Y PRESTACIONES 33 GU029254

POLIZA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 33 GU029254

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACT. 33 RE001956

CONDICIONES INICIALES DE PÓLIZA

COBERTURAS:	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/03/2017	24/10/2017	\$ 31.234.358,20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/03/2017	24/06/2020	\$ 31.234.358,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/03/2017	24/03/2022	\$ 31.234.358,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	24/03/2017	24/06/2017	\$ 147.543.400,00
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	27 DE MARZO DE 2017		

CONDICIONES MODIFICADAS DE PÓLIZA SEGÚN PRORROGA No. 1

COBERTURAS:	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/06/2017	05/12/2017	\$ 31.234.358,20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/06/2017	05/08/2020	\$ 31.234.358,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	28/06/2017	03/04/2022	\$ 31.234.358,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	24/06/2017	05/08/2017	\$ 147.543.400,00
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	30 DE JUNIO DE 2017		

En San José de Cúcuta, en el día veintiocho (28) del mes de julio de 2017 en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura Municipal se reunieron, el **ING. YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA** en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el **ING. JORGE ELIECER HERNANDEZ GARCIA** en calidad de Supervisor de la Secretaria de Infraestructura Municipal, el **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CÚCUTA 2016 NIT: 901.025.488-7, R/L FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA C.C. 88.226.106**, actuando como Contratista, , con el fin de realizar la entrega final por parte del Contratista y el recibo final por parte de la Secretaria de Infraestructura Municipal de las obras ejecutadas en desarrollo del Contrato de Obra No.0563 de 2017, recibíendose a la fecha la siguiente obras:

	DESCRIPCION	UND	CANT.	VLR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SECTOR LA JARRA				
	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	155,00	2.703,00	418.965



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 1

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

MISIONAL DE LA
GESTION MUNICIPAL

GESTION URBANA AMBIENTAL

GESTION DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso

Proceso

Subproceso

1.2	DESMONTE MANUAL	M2	600,00	3.089,00	1.853.400
1.3	LIMPIEZA DE CAUSE DE CUERPO DE AGUA	ML	100,00	6.225,00	622.500
	SISTEMA HIDRÁULICO				
1.4	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	4,00	37.307,00	149.228
1.5	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=6" PARA PROLONGACIÓN DE SALIDA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO	ML	48,00	57.152,00	2.743.296
1.6	CAJA DE INSPECCIÓN 60x60x60	UND	2,00	300.818,00	601.636
1.10	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 3 TAPAS	UND	1,00	887.031,00	887.031
1.11	AJUSTE DE TAPAS SUPERIORES DEL TANQUE	UND	3,00	89.097,00	267.291
	RETIRO DE MATERIAL				
1.13	CARGUE, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	M3	24,00	23.937,00	574.488
1.14	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN ESPECIAL DE MATERIAL PRODUCTO DEL TANQUE DE TRATAMIENTO	M3	18,00	35.632,00	641.376
2	SECTOR PUERTO VILLAMIZAR				
	PRELIMINARES				
2.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	600,00	2.703,00	1.621.800
2.2	DESMONTE MANUAL	M2	600,00	3.089,00	1.853.400
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	93,42	41.061,00	3.835.919
	SISTEMA HIDRÁULICO				
2.4	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 4 TAPAS	UND	2,00	1.157.307,00	2.314.614
2.5	MANTENIMIENTO DE POZOS DE INSPECCIÓN	UND	4,00	97.136,00	388.544
	RETIRO DE MATERIAL				
2.9	CARGUE, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	M3	24,00	23.937,00	574.488
2.10	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN ESPECIAL DE MATERIAL PRODUCTO DEL TANQUE DE TRATAMIENTO	M3	40,00	35.632,00	1.425.280
2.11	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	117,00	32.147,00	3.761.199
	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	75,74	73.236,00	5.546.895
	COLCHÓN DE ARENA e=0,10MTS	M3	1,39	62.303,00	86.601
	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=4"	ML	16,00	42.489,00	679.824
	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=6"	ML	18,00	57.284,00	1.031.112
	CAJA DE INSPECCIÓN 60x60x60	und	4,00	426.818,00	1.707.272



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 1

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

MISIONAL DE LA
GESTION MUNICIPAL

GESTION URBANA AMBIENTAL

GESTION DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso

Proceso

Subproceso

3	SECTOR PALMARITO				
	SISTEMA EXISTENTE				
3.2	RETIRO Y REPOSICIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE 6"	ML	90,00	57.284,00	5.155.560
3.3	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO 0,25M X 0,25M	ML	10,50	101.109,00	1.061.645
3.5	REVESTIMIENTO EN CONCRETO PARA TUBERÍA	M3	14,46	397.182,00	5.743.252
	SISTEMA NUEVO				
3.6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	940,00	2.703,00	2.540.820
3.8	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	989,64	41.061,00	40.635.608
3.9	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	M3	542,00	20.741,00	11.241.622
3.10	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	181,00	73.236,00	13.255.716
3.11	COLCHÓN DE ARENA e=0,10MTS	M3	38,00	62.303,00	2.367.514
3.12	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=8"	ML	564,00	81.446,00	45.935.544
3.13	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=6"	ML	402,00	57.284,00	23.028.168
3.14	SILLA YEE P.V.C 8*6"	UND	50,00	143.555,00	7.177.750
3.15	CAJA DE INSPECCIÓN 60x60x60	UND	56,00	300.818,00	16.845.808
3.16	REVESTIMIENTO EN CONCRETO PARA TUBERÍA	M3	1,80	397.182,00	714.928
3.18	POZO DE INSPECCIÓN DE 1,01 A 1,50 DE ALTURA	UND	9,00	1.861.128,00	16.750.152
3.19	RETIRO DE SOBRESANTES DE CONSTRUCCIÓN	M3	221,00	32.061,00	7.085.481
	VALOR COSTO DIRECTO				233.125.727
	ADMINISTRACIÓN		18%		41.962.631
	IMPREVISTOS		1%		2.331.257
	UTILIDAD		11%		25.643.830
	VALOR COSTO INDIRECTO				69.937.718
	DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO PALMARITO				7.798.319
	IVA SOBRE DISEÑO			19%	1.481.681
	VALOR TOTAL DE OBRA				312.343.445

VALOR PRESENTE ACTA

\$312.343.445,00

SON: TRES CIENTOS DOCE MILLONES TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$312.343.445,00)



**Alcaldía
San José
de Cúcuta**

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ACTA FINAL DE OBRA

VERSION: 1

FECHA: OCTUBRE 2011

MISIONAL DE LA
GESTION MUNICIPAL

Macroproceso

GESTION URBANA AMBIENTAL

Proceso

GESTION DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

Subproceso

SON: TRES CIENTOS DOCE MILLONES TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$312.343.445,00)

Correspondiente a un avance de obra hasta la fecha del 100% y un avance de tiempo del 100%

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA

100%

Se aprueba una vez diligenciada la inspección de las obras ejecutadas y de haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos del Contrato No. 0563 de 2017.

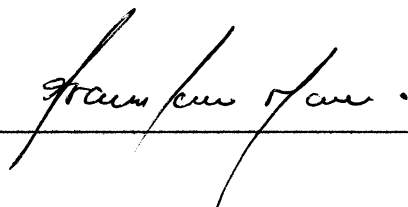
En constancia, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.


ING. FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
R/L UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL
CÚCUTA 2016
Contratista


ING. JORGE ELIECER HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor técnico del Contrato de Interventoría


ING. YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA
Secretario de Infraestructura Municipal

REVISÓ: DR. FRANKLIN LAGOS MELENDEZ – ASESOR JURÍDICO



0563

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CÚCUTA 2016 CON NIT No. 901025488-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA CON CC. 88.226.106 DE CÚCUTA.

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CÚCUTA 2016
NIT	901025488-7
REPRESENTADA LEGALMENTE	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
IDENTIFICACION	CC. 88.226.106 DE CÚCUTA.
OBJETO	"MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS EN CENTROS POBLADOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"
VALOR	TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MCTE. (\$ 312.343.582,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber, de una parte **YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 88.242.840 expedida en San José de Cúcuta (N. Santander), en su condición de Secretario de Despacho Área Dirección Infraestructura municipal, nombrado según Resolución N° 001 del 04 de enero de 2016 y Acta de Posesión N°006 del 04 de enero de 2016, y delegado para contratar mediante Decreto N° 142 del 22 de marzo de 2017, actuando en Representación del Municipio de San José de Cúcuta, quien para los efectos del presente instrumento se denominara **EL CONTRATANTE** y de otra, la **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CÚCUTA 2016 CON NIT No. 901025488-7** representada legalmente por **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.106 DE CÚCUTA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente CONTRATO DE OBRA, previas las siguientes consideraciones: 1) EL MUNICIPIO adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAMC-0019-2016**, 2) Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el DECRETO 1082 DE 2.015, EL MUNICIPIO adelantó el proceso contractual referido a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y cuyo objeto consistió en el "MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS EN CENTROS POBLADOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".3) Desde el punto de vista presupuestal y para adelantar el trámite contractual, la Entidad cuenta con la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$312.381.448,00) M/CTE** incluido el IVA y demás impuestos que correspondan, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 1243 del 22 de marzo de 2017, expedido por la Subsecretaría Área Gestión Financiera. 4) Una vez adelantado el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAMC-0019-2016** y atendiendo a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas y lo estipulado en el pliego definitivo de condiciones, en la fecha de cierre de dicho proceso se recibieron las siguientes ofertas: a) la **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CÚCUTA 2016 CON NIT No. 901025488-7** representada legalmente por **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.106 DE CÚCUTA. 5) De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2.015 se procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes. 6) La Secretaria de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, previa recomendación de comité evaluador realizó mediante Resolución No 0076 de 08 de Noviembre del 2016 la adjudicación – proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAMC-**

0563

0019-2016 a la UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CÚCUTA 2016 CON NIT No. 901025488-7 representada legalmente por FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.106 DE CÚCUTA Con fundamento en lo anteriormente señalado se suscribe el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA -OBJETO MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS EN CENTROS POBLADOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, de acuerdo a las especificaciones señalas en el aviso de convocatoria y estudios y documentos previos del proceso SIM-SAMC-0019-2016, sus anexos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA de fecha 27 de Octubre de 2016, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO El contrato comprende la OBRA que se indican a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/R. UNIT.	V/R. TOTAL
1	SECTOR LA JARRA				13.090.663,00
	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	155,00	2.703,00	418.965,00
1.2	DESMONTE MANUAL	M2	600,00	3.089,00	1.853.400,00
1.3	LIMPIEZA DE CAUSE DE CUERPO DE AGUA	ML	100,00	6.225,00	622.500,00
	SISTEMA HIDRÁULICO				
1.4	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	4,00	37.307,00	149.228,00
1.5	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=6" PARA PROLONGACIÓN DE SALIDA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO	ML	70,00	57.152,00	4.000.640,00
1.6	CAJA DE INSPECCIÓN 60x60x60	UND	2,00	300.818,00	601.636,00
1.7	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=4"	ML	35,00	42.489,00	1.487.115,00
1.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO 0,25M X 0,25M	ML	3,50	101.110,00	353.885,00
1.9	CERCHA METÁLICA	ML	32,00	25.684,00	821.888,00
1.10	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 3 TAPAS	UND	1,00	887.031,00	887.031,00
1.11	AJUSTE DE TAPAS SUPERIORES DEL TANQUE	UND	3,00	89.097,00	267.291,00
1.12	SEÑALIZACIÓN	UND	1,00	411.220,00	411.220,00
	RETIRO DE MATERIAL				
1.13	CARGUE, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	M3	24,00	23.937,00	574.488,00
1.14	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN ESPECIAL DE MATERIAL PRODUCTO DEL TANQUE DE TRATAMIENTO	M3	18,00	35.632,00	641.376,00
2	SECTOR PUERTO VILLAMIZAR				21.209.339,00
	PRELIMINARES				
2.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	600,00	2.703,00	1.621.800,00
2.2	DESMONTE MANUAL	M2	600,00	3.089,00	1.853.400,00
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	90,00	41.061,00	3.695.490,00
	SISTEMA HIDRÁULICO				
2.4	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 4 TAPAS	UND	2,00	1.157.307,00	2.314.614,00
2.5	MANTENIMIENTO DE POZOS DE INSPECCIÓN	UND	2,00	97.136,00	194.272,00
2.6	AJUSTE DE TAPAS SUPERIORES DEL TANQUE	UND	8,00	92.037,00	736.296,00
2.7	CERRAMIENTO	ML	160,00	28.883,00	4.621.280,00
2.8	SEÑALIZACIÓN	UND	1,00	411.220,00	411.220,00



0563

	RETIRO DE MATERIAL				
2.9	CARGUE, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	M3	24,00	23.937,00	574.488,00
2.10	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION ESPECIAL DE MATERIAL PRODUCTO DEL TANQUE DE TRATAMIENTO	M3	40,00	35.632,00	1.425.280,00
2.11	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	117,00	32.147,00	3.761.199,00
3	SECTOR PALMARITO				198.825.830,10
	SISTEMA EXISTENTE				
3.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO AL SISTEMA EXISTENTE	GL	1,00	2.990.361,00	2.990.361,00
3.2	RETIRO Y REPOSICIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE 6"	ML	90,00	57.284,00	5.155.560,00
3.3	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO 0,25M X 0,25M	ML	10,50	101.109,00	1.061.644,50
3.4	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	45,00	37.388,00	1.682.460,00
3.5	REVESTIMIENTO EN CONCRETO PARA TUBERÍA	M3	13,50	397.182,00	5.361.957,00
	SISTEMA NUEVO				
3.6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	940,00	2.703,00	2.540.820,00
3.7	EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR	M3	672,00	18.918,00	12.712.896,00
3.8	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	231,00	41.061,00	9.485.091,00
3.9	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	M3	542,00	20.741,00	11.241.622,00
3.10	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	181,00	73.236,00	13.255.716,00
3.11	COLCHÓN DE ARENA e=0,10MTS	M3	38,00	62.303,00	2.367.514,00
3.12	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=8"	ML	700,00	81.446,00	57.012.200,00
3.13	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=6"	ML	240,00	57.284,00	13.748.160,00
3.14	SILLA YEE P.V.C 8*6"	UND	80,00	143.555,00	11.484.400,00
3.15	CAJA DE INSPECCIÓN 60x60x60	UND	80,00	300.818,00	24.065.440,00
3.16	REVESTIMIENTO EN CONCRETO PARA TUBERÍA	M3	1,80	397.182,00	714.927,60
3.17	POZO DE INSPECCIÓN DE 0 A 1,00 DE ALTURA	UND	4,00	1.423.203,00	5.692.812,00
3.18	POZO DE INSPECCIÓN DE 1,01 A 1,50 DE ALTURA	UND	6,00	1.861.128,00	11.166.768,00
3.19	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCIÓN	M3	221,00	32.061,00	7.085.481,00
	COSTO DIRECTO				233.125.832
	ADMINISTRACIÓN	0,18			41.962.650
	IMPREVISTOS	0,01			2.331.258
	UTILIDADES	0,11			25.643.842
	TOTAL COSTO DE OBRA				303.063.582
	DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO PALMARITO				8.000.000,00
	IVA	16%			1.280.000,00
					9.280.000,00
	GRAN TOTAL				312.343.582,00



0563

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MCTE. (\$ 312.343.582,00)** incluido el valor del IVA y demás impuestos que correspondan. **CUARTASUJECION A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** Para adelantar el presente proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 1243 del 22 de Marzo del 2017 RUBRO 13230119103 DESCRIPCION: DISEÑO Y COSNTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS RURALES expedido por la Subsecretaria Área Gestión Financiera. **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas parciales suscritas por EL CONTRATISTA y por el SUPERVISOR, y recibo a satisfacción de avance de obra por parte del SUPERVISOR designado por el secretario de Infraestructura Municipal. Para ordenar los pagos se deberá acreditar por el SUPERVISOR el cumplimiento del CONTRATISTA en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Secretaría de Infraestructura Municipal: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. c) Constancia de la referenciación de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal y d) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato de Obra es de **TRES (03) MESES**, El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor o supervisores que delegue **EL MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días siguientes a la legalización del mismo. El contrato se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA**, debidamente comprobada, o cuando **EL MUNICIPIO** lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a **EL MUNICIPIO** para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, **EL MUNICIPIO** procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **SÉPTIMA.-VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) MESES más. **OCTAVA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SIM-SAMC-0019-2016**, sus anexos y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA dentro del proceso de selección. 2) Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza EL MUNICIPIO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. 3) Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato 4) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la obra a su cargo. 5) Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en Las acciones del Municipio 6) Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, así como aquellos por concepto de legalización del mismo. 7) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplir el objeto del contrato. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, para cada pago la documentación que acredite el pago de estas obligaciones. 9) En general todas aquellas contempladas dentro del pliego de condiciones definitivos del proceso SIM-SAMC-

0563

0019-2016, sus anexos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA. **NOVENA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga a: 1) Efectuar los pagos del contrato dentro de los plazos convenidos. 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 3) Autorizar el acceso que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato del personal asignado por EL CONTRATISTA. 4) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, de los pliegos definitivos de condiciones del proceso SIM-SAMC-0019-2016 y el que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **DÉCIMA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de EL MUNICIPIO, de conformidad con el inciso # del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL.-** Este contrato no constituye vínculo de trabajo laboral entre LA SECRETARIA DE INFRAESTRUTUTURA MUNICIPAL y EL CONTRATISTA. En consecuencia, La Secretaria De Infraestructura Municipal sólo responderá por los emolumentos pactados en el mismo. **DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del contrato será ejercida por quien delegue el Secretario de Infraestructura, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en el pliego de condiciones y demás normas concordantes. **DÉCIMA TERCERA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de presentarse incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación o caducidad del contrato del CONTRATISTA, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y DECRETO 1082 DE 2.015, o la norma que las modifique, sustituya o adicione. **DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará al MUNICIPIO, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que el total de las mismas exceda el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y el DECRETO 1082 DE 2.015, o la norma que las modifique, sustituya o adicione. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor o saldo del contrato. **DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Dentro del presente contrato se entienden pactadas las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA.- CADUCIDAD - :** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, o EL CONTRATISTA no cumpla con la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, EL MUNICIPIO por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presentar el evento contemplado en la Ley 40 de 1993, artículo 25. - **CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** Las partes podrán dar por terminado el presente contrato por las siguientes causales: a. Terminación por Mutuo Acuerdo. b. Por incumplimiento en cualquiera de las obligaciones sin que medie justificación alguna. c) por vencimiento del plazo. d) En los demás casos en los cuales no sea posible la ejecución del objeto contractual. **DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA:** EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de EL MUNICIPIO, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así: A) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del municipio de San José de Cúcuta, por un valor asegurado igual a 200 SMMLV, y por el término de duración del contrato B) **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato,

0563

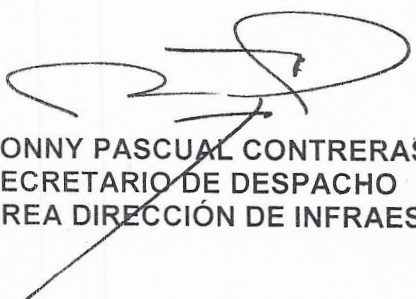
con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad. D) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por EL MUNICIPIO. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adiciones el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, EL MUNICIPIO procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto No.1082 de 2015, y las demás normas aplicables. **DÉCIMA OCTAVA.-PUBLICACIÓN DEL CONTRATO:** En virtud de lo dispuesto por el Art.223 y el Art.225 del Decreto 019 de 2012, corregido por el artículo 3 del Decreto 53 de 2012, a partir del primero (1°) de junio de 2012 ya no se requiere publicar en la Gaceta Municipal los contratos estatales. **DÉCIMA NOVENA.-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA debe presentar certificación que acredite que se encuentra al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículos 50, Ley 1150 de 2007, artículo 23 y demás normas complementarias o modificatorias) dentro del término transcurrido entre la suscripción del contrato y el inicio de la ejecución del mismo, de haberse generado tal obligación. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal debe allegar este documento. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, el contratista que se encuentren excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo. **VIGÉSIMA.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA SEPTIMA A DÉCIMA NOVENA:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos señalados en la cláusulas décima séptima a décima novena dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y deberán entregarse en la Secretaría de Infraestructura para el trámite correspondiente. **VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato queda perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes contratantes. Para su ejecución requerirá de la constitución y aprobación de la póliza de seguro y la expedición del registro presupuestal. **VIGÉSIMA SEGUNDA.-INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA TERCERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Representante Legal de EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que ni él, ni la sociedad que representa, ni sus socios se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar; al tenor de lo consagrado en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VIGÉSIMA CUARTA.-LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto 19 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adicione. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA.-DOMICILIO:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta. **VIGÉSIMA SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecten la ejecución del mismo debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito a la SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito. **VIGÉSIMA SEPTIMA. SUSPENSION DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato. **VIGÉSIMA OCTAVA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL**

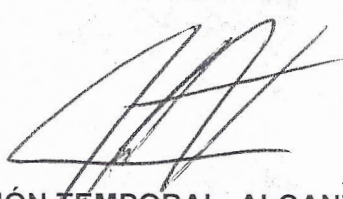
CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al municipio, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD** EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. **TRIGÉSIMA - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución de este contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **TRIGÉSIMA PRIMERA - REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige en su celebración, ejecución, liquidación y demás efectos pertinentes por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y las normas civiles, comerciales en los eventos no regulados por el Régimen de Contratación estatal. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS:** Los gastos que se causen con motivo de la legalización de este contrato, serán por cuenta del CONTRATISTA. **TRIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS** Hacen parte integral del presente contrato: 1. Los estudios previos; 2. El pliego de condiciones definitivo y sus adendas; 3. La propuesta del contratista; 4. Los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí prevista y en constancia se firma por las partes en San José de Cúcuta a los

POR EL MUNICIPIO,

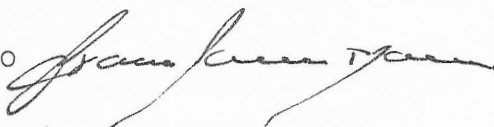
POR EL CONTRATISTA,

24 MAR 2017


YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA
SECRETARIO DE DESPACHO
AREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA


UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO
RURAL CÚCUTA 2016
NIT. 901025488-7
R/L FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
CC. 88.226.106 DE CÚCUTA.

Proyecto/ franklin lagos – ASESOR JURIDICO



ALCALDIA DE CUCUTA 2017

NIT: 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 1243

FECHA: MAR-22/2017

EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO AREA FINANCIERA CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDO DE APROPIACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS EN CENTRO POBLADOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. NOTA: SUSTITUCION FUENTE DE FINANCIACION SEGUN RESOLUCION No.0007 DEL 16 DE MARZO DE 2017.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
13230119103	Diseño y Construcción de Redes de Alcantarillado en los Centros Poblados Rurales	312,388,734.00
Fuente de Recurso:	A203 INVERS. RECURSOS S.G.P.- PROPOSITO GENERAL.	
		312,388,734.00

VIGENCIA : 2017

VALOR : TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : CONTRERAS ROA YONNY PASCUAL

CARGO : SECRETARIO DE DESPACHO AREA INFRAESTRUCTURA MPAL

DEPENDENCIA : SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE SOLICITUD : SRIA.INFRAESTRUCTURA

CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ
Subsecretario Area Gestión Financiera

ELABORÓ: PEDRO BECERRA RAMIREZ

REVISÓ: SECRETARIO DE DESPACHO AREA DIRECCION HACIENDA

ALCALDIA DE CUCUTA 2017

NIT: 890501434-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 1071

FECHA : MAR-24/2017

A FAVOR DE : UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CUCUTA 2016

NIT : 901025488-7

COMPROMISO MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS EN CENTROS POBLADOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. NOTA: SUSTITUCION FUENTE DE FINANCIACION SEGUN RESOLUCION No.0007 DEL 16 DE MARZO DE 2017, DURACION: TRES (3) MESES, FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES Y/O PAGO FINAL PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGUN CT-OP #0563 DEL 24 DE MARZO DE 2017. NOTA: DISTRIBUCION DE PAC SEGUN RUBRO PRESUPUESTAL.

DISPONIBILIDAD : 00 1243 - MAR-22/2017

No.CONTRATO : CT-OP-0563

TIPO : CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Duración: 3 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
13230119103	Diseño y Construcción de Redes de Alcantarillado en los Centros Poblados Rurales	312,343,582.00
PROGRAMACION DE PAGOS:		
	Marzo	56,797,952.00
	Abril	28,398,976.00
	Mayo	28,398,976.00
	Junio	28,398,976.00
	Julio	28,398,976.00
	Agosto	28,398,976.00
	Septiembre	28,398,976.00
	Octubre	28,398,976.00
	Noviembre	28,398,975.00
	Diciembre	28,353,823.00

Fuente de Recurso:

A203 INVERS. RECURSOS S.G.P.- PROPOSITO GENERAL.

312,343,582.00

VIGENCIA : ACTUAL

VALOR : TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ
Subsecretario Area Gestión Financiera

 Municipio de Toledo NIT.890.501.362-0	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO ACTA DE RECIBO FINAL	CODIGO: PCE02
		VERSION: 01
		Página 1 de 3

FECHA DEL ACTA	7 DE NOVIEMBRE DE 2017
-----------------------	-------------------------------

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	No. 133 - 09 DE MAYO DE 2017
TIPO DE CONTRATO	OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PLACA HUELLA MONOGA 2017
REPRESENTANTE LEGAL	FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
NIT. No.	901.076.221-6
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA MONOGA – HATO GRANDE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 475.283.529,00) M/CTE.
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO	QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 525.244.568,00) M/CTE
PLAZO O DURACIÓN INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO O DURACIÓN ADICIONAL	UN (1) MES MAS
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE TOLEDO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES CON EL VISTO BUENO DE LA INTERVENTORÍA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TOLEDO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. CD DE JUNIO 01 DE 2015
INTERVENTOR	UNIÓN TEMPORAL INTERVIA MONOGA- HATO GRANDE R/L DARLEY MONTAÑEZ BELLO
SUPERVISOR	ROBINSON EDUARDO VARGAS VARGAS
ACTA DE INICIO	14 DE JULIO DE 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A

¡Unidos para Avanzar!

 Municipio de Toledo NIT.890.501.362-0	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO ACTA DE RECIBO FINAL	CODIGO: PCE02
		VERSION: 01
		Página 2 de 3

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción del contrato	09 DE MAYO DE 2017

GARANTÍAS:	PÓLIZA CUMPLIMIENTO	33 GU 029441		
	PÓLIZA SALARIOS Y PRESTACIONES	33 GU 029441		
	PÓLIZA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	33 GU 029441		
	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACT.	33 RE 001982		
Condiciones iniciales de la poliza				
COBERTURAS:		DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		09/05/2017	09/12/2018	\$ 31.234.358,20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		09/05/2017	09/08/2020	\$ 31.234.358,20
ESTABILIDAD DE OBRA		09/05/2017	09/05/2022	\$ 31.234.358,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		09/05/2017	09/08/2017	\$ 147.543.400,00
Condiciones de la póliza contrato adicional				
COBERTURAS:		DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		11/10/2017	13/03/2019	\$ 47.528.352,90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		11/10/2017	14/11/2020	\$ 23.764.176,45
ESTABILIDAD DE OBRA		11/10/2017	14/07/2022	\$ 47.528.352,90
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		11/10/2017	14/11/2017	\$ 147.543.400,00

En Toledo, en la oficina del Despacho del Señor alcalde, se reunieron los suscritos a saber: **JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO** alcalde, **DARLEY MONTAÑEZ BELLO** identificado con la cédula de ciudadanía No 88.206.279 de CÚCUTA como representante legal de **UNIÓN TEMPORAL INTERVIA MONOGA- HATO GRANDE**, Contratista Interventoría, **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.106 de Cúcuta quien obra en nombre y representación de **UNIÓN TEMPORAL PLACA HUELLA MONOGA 2017, ROBINSON E. VARGAS VARGAS**. Supervisor, con el fin de realizar el acta final de las obras ejecutadas en desarrollo del Contrato de Obra No. 133 del 09 de mayo de 2017, recibiéndose a partir de la fecha de la presente acta.

¡Unidos para Avanzar!

 Municipio de Toledo NIT.890.501.362-0	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO ACTA DE RECIBO FINAL	CODIGO: PCE02
		VERSION: 01
		Página 3 de 3

El valor a pagar de la presente acta es: **CIENTOS CINCO MILLONES SIES CINETOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS, MONEDA CORRIENTE. (\$ 105.692.171,00).**

En constancia una vez diligenciada la inspección de las obras ejecutadas y de haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos del Contrato de Obra Pública No. 133 del 09 de mayo de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.


FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
R/L U. T. PLACA HUELLA MONOGA 2017
contratista


DARLEY MONTAÑEZ BELLO
R/L U. T. INTERVIA MONOGA- HATO GRANDE
interventoría


JAIRO ALBERTO CASTELLANOS S.
Alcalde Municipal.


ROBINSON E. VARGAS VARGAS
Secretario de Planeación y Desarrollo.

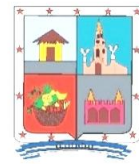
¡Unidos para Avanzar!

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 133 DE 2017

Entre los suscritos, el MUNICIPIO DE TOLEDO, representado en este acto por su Representante legal, **JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.305.820 de Toledo, en su calidad de Alcalde, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de la otra **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.106 de Cúcuta quien obra en nombre y representación de UNION TEMPORAL PLACA HUELLA MONOGA 2017 con NIT 901076221-6, con domicilio en la Calle 14 # 1-15, San José de Cúcuta, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato contenido en las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: 1. El Municipio necesita contratar el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA MONOGA – HATO GRANDE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER. 2. Para la selección del contratista se adelantó el proceso de Licitación Pública 02 de 2017. 3. Mediante resolución 124 del 25 de abril de 2017 se adjudicó el proceso a la UNION TEMPORAL PLACA HUELLA MONOGA 2017. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente Contrato es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA MONOGA – HATO GRANDE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER, conforme a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato y conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	1.490,40	2489	3.709.606
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	358,97	52311	18.778.080
2.2	RELLENO COMPACTADO	m3	144,00	80564	11.601.216
2.3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON BASE GRANULAR	m3	223,56	237083	53.002.275
3.0	ESTRUCTURA				
3.1	CONCRETO CLASE D MR= 210 KGS/CM2 - 21 Mpa	m3	201,15	836680	168.298.182

¡Unidos para Avanzar!



3.2	ACERO DE REFUERZO	Kgs	3.256,80	4836	15.749.885
3.3	CONCRETO CLASE G MR= 140 KGS/CM2 - 14 Mpa	m3	110,40	480746	53.074.358
3.4	CONCRETO CLASE E PARA CUNETAS	m3	55,20	651079	35.939.561
3.5	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	224,90	24231	5.449.552

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA					\$ 365.602.715
------------------------------------	--	--	--	--	-----------------------

ADMINISTRACION	19%	\$ 69.464.516
IMPREVISTOS	1%	\$ 3.656.027
UTILIDADES	10%	\$ 36.560.271

TOTAL COSTO INDIRECTO DE OBRA	\$ 109.680.814
--------------------------------------	-----------------------

COSTO DE LA OBRA	\$ 475.283.529
-------------------------	-----------------------

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR. El valor definitivo del presente contrato será el resultado de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, por los precios unitarios y/o globales, así como las tarifas establecidas para cada ítem. Para efectos fiscales el valor del presente contrato es la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$475.283.529.00) M CTE.

CLAUSULA TERCERA. DURACION DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha en que el MUNICIPIO imparta al Contratista la orden de iniciación de la obra contratada, que se dará una vez perfeccionado este contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.

CLAUSULA CUARTA. COSTOS IMPUTABLES. Las únicas sumas que, por concepto de este contrato, el MUNICIPIO pagará al contratista serán: 1.- Las resultantes de multiplicar los precios unitarios indicados en los cuadros de precios y cantidades de obra, por las cantidades de ésta que efectivamente el contratista haya ejecutado. 2.- Otras que expresamente por escrito le hayan aprobado al Contratista.

CLAUSULA QUINTA.FORMA DE PAGO. El municipio de Toledo, se compromete a pagar el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, mediante presentación de Actas Parciales: 1. El ochenta por ciento (80%) del valor del contrato en actas parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas previo visto bueno del interventor del contrato, y a satisfacción del Municipio. 2. El pago final del veinte 20% restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la

¡Unidos para Avanzar!



suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Municipio de Toledo mediante los encargados de la interventoría del contrato, y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. **CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El Contratista será responsable hasta por culpa leve, de todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente Contrato. De igual forma el Contratista, responderá civilmente por los perjuicios que cause al MUNICIPIO o a Terceros, en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. INTERVENTORÍA.** La interventoría del contrato será ejercida por un interventor externo contratado por el Municipio para este efecto. PARAGRAFO: El Interventor del contrato tendrá las siguientes funciones: a verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA relativas al objeto del contrato y b.-Verificar la calidad de los trabajos a realizar de conformidad a las especificaciones técnicas y descripción de los mismos y verificar la entrega parcial de la obra. c) Las establecidas en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CONTRATOS ADICIONALES.** Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el término o el valor de este Contrato o ambos, las partes suscribirán un Contrato adicional, previo cumplimiento de los requisitos a que hubiere lugar. PARAGRAFO: Este Contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **CLAUSULA NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** La celebración de este Contrato no genera, ni supone la existencia de relación laboral entre EL MUNICIPIO y el Contratista, ni entre aquellas ni el personal de éste, en consecuencia, el Contratista, no responderá ni directa, ni solidariamente por el pago de salarios y prestaciones sociales a que esté obligado el Interventor. **CLAUSULA DECIMA. DOMICILIO.** Para efectos legales de este Contrato, se entenderá como domicilio el Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Por tratarse de un contrato celebrado en atención a las calidades especiales del Contratista, se le prohíbe la cesión parcial o total de este Contrato, sin autorización previa expresa y escrita del Municipio. La contravención de esta norma por parte del Contratista, dará derecho al MUNICIPIO, de inmediato, y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GARANTÍA.** Para garantizar las obligaciones que adquiere el virtud del presente Contrato, el Contratista, a través de una compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, constituirá una garantía que ampare: 1.- Cumplimiento: Por una suma no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con duración igual a la del mismo y cuatro (4) meses más. 2.- Pago de Salarios y Prestaciones sociales: Por una suma no inferior al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato y con una duración igual a la del

¡Unidos para Avanzar!



mismo y tres (3) años más, la cual debe confirmarse en precio y vigencia una vez terminado el Contrato. 3.- Estabilidad y Calidad de la Obra: Para garantizar la estabilidad y calidad de la obra, el contratista simultáneamente con la entrega de la obra constituirá una póliza de estabilidad con una vigencia de cinco (5) años y una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor definitivo de la obra civil objeto de este Contrato. 4). Responsabilidad civil frente a terceros. El contratista constituirá esta garantía por un valor equivalente a 200 SMLMV, vigente por el término de ejecución del contrato. PARAGRAFO. - El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros de igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Además, ni las actas de terminación ni el acta final de aceptación, ni el pago final, ni cualquier otra estipulación de este contrato a sus anexos, eximirán al contratista de estas responsabilidades. Además, ni las actas de terminación ni el acta final de aceptación, ni el pago final, ni cualquier otra estipulación de este contrato a sus anexos, eximirán al contratista de estas responsabilidades. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS.** En caso de incumplimiento por parte del Contratista de todas o algunas de las obligaciones adquiridas, o por demora en su cumplimiento, el MUNICIPIO independientemente de la declaratoria de terminación del Contrato, impondrá multas diarias sucesivas por suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato. El acumulado de las multas no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del Contrato, la cual se hará efectiva en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, quince (15) días después de que la parte afectada envíe la comunicación respectiva, debidamente motivada. La presente sanción no impide el ejercicio de las acciones indemnizatorias a que tenga derecho. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA.** Como cláusula penal pecuniaria se establece la suma equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, la cual se hará efectiva en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, quince (15) días después de que la parte afectada envíe la comunicación respectiva, debidamente motivada. La presente sanción no impide el ejercicio de las acciones indemnizatorias a que tenga derecho. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. DE LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** La Interpretación modificación y terminación unilateral del contrato la podrá hacer el Municipio de Toledo, mediante acto administrativo motivado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. ACTAS.** El MUNICIPIO a través del interventor, supervisor y el contratista suscribirán en forma escrita cualquier otra acta que se requiera en desarrollo del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El contratista en los términos previstos en la Ley 797 de 2.004 está obligado a la afiliación de sus trabajadores a los sistemas de seguridad social y pago de parafiscales.

¡Unidos para Avanzar!



CLAUSULA DECIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- Dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de terminación de los trabajos objeto del Contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y manifiesta que en caso de sobreviniera alguna de ellas, renunciará a la ejecución del Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.- Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO se harán con cargo al rubro 230661101 construcción, mantenimiento, mejoramiento, y/o rehabilitación vías urbanas y rurales de la vigencia fiscal 2017, conforme consta en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 17-00135 del 28 de febrero de 2017, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.- Para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir de la actividad contractual, las partes contratantes acudirán a los mecanismos de solución previstos en el Título VIII de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- El contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, no obstante para su ejecución se requerirá de: 1) La constitución por parte del Contratista de la Garantía prevista en la Cláusula Décima segunda de este Contrato y de la aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO.-) La existencia del registro presupuestal. Para constancia se firma en el Municipio de Toledo a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

EL MUNICIPIO

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS S.
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA.
R/L Contratista

Proyectó. Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

¡Unidos para Avanzar!

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN ISIDRO

ANEXO 4 MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

San José de Cúcuta, 4 de Octubre de 2023

Señores
CORPONOR
DIRECCION GENERAL
San José de Cúcuta

Referencia: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA No 1023-2023**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: “IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL QUEBRADA TONCHALA, VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER”**

Los suscritos, **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** en representación propia identificado con cedula de ciudadanía No. 88.226.106 de Cúcuta, **MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.292.980 de Cúcuta en representación propia, **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS** identificada con NIT. 901.193.215-2 y representada legalmente por **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.377.366 de Cúcuta, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN ISIDRO**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: “IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL QUEBRADA TONCHALA, VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER”**, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN ISIDRO**.
2. La duración de la Unión Temporal será igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y un (1) años más.
3. La Unión temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)
FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	40% de todas las cantidades objeto del contrato
MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	10% de todas las cantidades objeto del contrato
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	50% de todas las cantidades objeto del contrato

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, identificado con C.C. No. 88.226.106 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN ISIDRO

6. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: CL 14 No. 1-15 BARRIO COMUNEROS

Celular: 3213700145

Ciudad: San José de Cúcuta

En constancia se firma en San José de Cúcuta, a los Cuatro (4) días del mes de Octubre de 2023.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
C.C 88.226.106 DE CUCUTA
INTEGRANTE 1



MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
C.C 60.292.980 DE CUCUTA
INTEGRANTE 2



INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS
NIT. 901193215-2
R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
C.C 60.377.366 DE CUCUTA
INTEGRANTE 3



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
Representante Legal de la Unión Temporal

CONTRATO

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA No. 1023 DEL 2023

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico y contiene las cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico, las cuales son necesarias para su ejecución.

Cabe resaltar que este documento es solo un anexo al contrato electrónico, el cual no se podrá entender como el contrato en sí.

CLÁUSULA 1. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1:** El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios y con el personal requerido en el pliego de condiciones y presentado en la oferta - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. **PARÁGRAFO 2:** El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsible identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3:** LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. Para lo cual a continuación se adjunta el presupuesto de la propuesta presentada:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL QUEBRADA TONCHALÁ, VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER									
1. COSTOS DE PERSONAL									
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN (meses)	OCUPACIÓN	COSTO / MES	F.M.	COSTO PERSONAL / MES			
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	12	50%	\$ 6.700.000	2,210	\$ 88.842.000			
INGENIERO RESIDENTE	1	12	100 %	\$ 4.620.000	2,210	\$ 122.522.400			

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@corponor.gov.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

TECNÓLOGO AUXILIAR	2	12	100 %	\$ 2.900.000	2,210	\$ 153.816.000
PROFESIONAL HSEQ	1	12	100 %	\$ 4.620.000	2,210	\$ 122.522.400
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA/GEOLOGIA	1	12	30%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 46.144.800
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	12	30%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 46.144.800
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICO	1	12	60%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 92.289.600
ESPECIALISTA O INGENIERO AMBIENTAL	1	12	100 %	\$ 5.800.000	2,210	\$ 153.816.000
ESPECIALISTA O INGENIERO AGRONOMO	1	12	30%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 46.144.800
JURIDICO	1	12	30%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 46.144.800
PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA / FINANCIERA	1	12	30%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 46.144.800
SECRETARIA	1	12	75%	\$ 1.710.000	2,210	\$ 34.011.900
AUXILIAR DE OFICINA	2	12	30%	\$ 1.340.000	2,210	\$ 21.322.080
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 1.019.866.380,00
2. COSTOS GENERALES						
DESCRIPCIÓN	OCUPACIÓN	UNIDAD	TIEMPO (meses)	CANTIDAD	VALOR	VALOR / MES
PÓLIZAS Y LEGACIALIZACION DE CONTRATO		GLB		1		\$ 7.000.000,00
TOPOGRAFIA, INCLUYE EQUIPOS, TOPOGRAFO, CADENEROS,	100%	MES	12,00	1	\$ 12.000.000,00	\$ 144.000.000,00
ALQUILER DE OFICINA		MES	12,00		\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041

E-Mail: corponor@corponor.gov.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

					00	
ALQUILER DE VEHICULO, INCLUYE CHOFER	100%	MES	12,00	1	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00
ENSAYOS LABORATORIO		MES	12,00		\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00
COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, OTROS MEDIOS)		MES	12,00		\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00
EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, OTROS		MES	12,00		\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS GENERALES						\$ 279.400.000,00
COSTO BÁSICO: COSTO DE PERSONAL (1) + COSTOS GENERALES (2)						\$ 1.299.266.380,00
VALOR IVA (19%)						\$ 246.860.612,00
VALOR TOTAL PROPUESTA						\$ 1.546.126.992,00

CLAUSULA 1 : ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, el **INTERVENTOR** se compromete a realizar la totalidad de las labores exigidas para la ejecución de la Interventoría, conforme a la descripción detallada en el Anexo No. 01 Técnico Objetivos, Plan de Cargas, y Metodología de Trabajo, y demás requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso No. **CMA1023-2023-.** **PARÁGRAFO:** El **INTERVENTOR** declara que en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés, y que afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar. **CLAUSULA 2 : 2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR.** Deberá cumplir las siguientes: 1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad. 2. Dar cumplimiento a las normas y procedimientos

establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, Ley 1474 de 2011. 2. Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes. Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas. Exigir: En la medida en que la función de interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato. Colaborar: La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común. Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la intermediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato. Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal. Verificar: Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares. Aprobar: El personal

propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra. **2.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el interventor se obliga a:

El interventor controlará permanentemente el desarrollo del proyecto, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas para la ejecución del servicio y determinará oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos.

El interventor se obliga a:

- A. Al seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: “IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL QUEBRADA TONCHALA, VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER”.
- B. Revisar y evaluar todos y cada uno de las cantidades de obra establecidas en el cuadro No. 1, así como planos de obra, estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de la obra, las obligaciones contractuales y así mismo examinará la zona de construcción del proyecto.
- C. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas definidas por CORPONOR para el proyecto.
- D. Velar por el cumplimiento de c/u de los ítems y las cantidades descritas en el presupuesto oficial de obra.
- E. Verificar la ejecución de las cantidades de obra establecidas en el cuadro No. 1.
- F. Verificar la ejecución a cabalidad de actividades principales el contratista a saber: : realizar 8.175 M² de localización y replanteo, la excavación a máquina en material de arcillas arenosas incluyendo el perfilado de talud en un volumen de 6.339,38 M³, excavación en roca en un volumen de 2.113,13 M³, la compactación de 10.565,64 M³ de rellenos para conformación de taludes y adecuación de Sobrantes de excavación en puntos críticos a lo largo de la quebrada, el suministro e instalación de 15.900 M³ de bolsacretos (1.2mx2.4m de 28 Mpa), la revegetalización en pasto vetiver, control de erosión, incluye 13 plántulas en bolsa 9x18 conformada por 3 estolones por bolsa con porte mínimo de 20 cm en un área de 3.600 M².

- G. La actualización de los estudios y diseños de las obras de protección del interceptor formulado por el ingeniero Mauricio Bolívar y del emisario final contemplados en el alcance del proyecto ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
- H. La implementación del Plan de manejo Ambiental – PMA.
- I. Se verificará que las ejecuciones de las obras se efectúen cumpliendo con los diseños y especificaciones técnicas realizados en el sector y entregados por CORPONOR, en las márgenes de la quebrada Tonchalá, en una longitud de 900 metros, sector vereda San Isidro, municipio de San Cayetano y sector las coquizadoras, Comuna 8, al occidente de la ciudad de Cúcuta.
- J. El contratista de interventoría deberá certificar calidad y condiciones del concreto usado mediante ensayos de laboratorio (cada 100 M³) y presentar los resultados obtenidos a la Corporación, aprobados previamente por la Interventoría, en cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.
- K. Verificar que el director de obra, residente de obra y demás personal corresponda a los ofrecidos en la propuesta.
- L. Abrir y llevar diariamente una memoria de obra “Bitácora de obra” donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial de trabajadores que laboraron en ese día, verificación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiental, avance programación, la cual deberá ser firmada por la interventoría (residente) y contratista (residente de obra). Entregar esta bitácora de obra al finalizar el contrato a la corporación.
- M. Verificar la permanencia y funciones del director o residente de obra para el cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
- N. En caso de necesidad de modificaciones, evaluará las nuevas condiciones e informará a la supervisión de CORPONOR, para realizar los cambios correspondientes sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra o solicitar la viabilidad de adiciones si a ello hubiera lugar. Convocar si es necesario al Comité de obra, para revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista.
- O. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra.
- P. En coordinación con el supervisor del contrato dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción.
- Q. Aprobar y hacer seguimiento al Plan de Señalización presentado por el contratista.

- R. Verificar que el contratista posea los permisos que fueren necesarios para la realización de las obras.
- S. Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes si fuera el caso, de acuerdo a la normatividad existentes sobre la materia.
- T. Verificar que el contratista retire los materiales sobrantes, los disponga en el lugar indicado por la Corporación y entregue las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.
- U. Cuando las obras deban quedar ocultas, se revisarán y cuantificarán. Es preciso que para este tipo de obras quede las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica y video.
- V. Presentar informe mensual que incluya la medición y el avance de cantidades de obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, fotocopia de la bitácora del periodo del informe, los cuales deberán ser presentados en medio físico, impresos a color y en medio magnético en Word y en Excel, según los formatos establecidos por la Corporación, acompañados de registros fotográficos y videos, tomando puntos de referencia para evidenciar el avance de las actividades realizadas; dos copias de c/u. Al final se requiere la presentación de los planos record de las obras, en medio digital y magnético, así como un video donde se observe el proceso constructivo de las obras desde su inicio hasta su culminación señalando las actividades principales desarrolladas y de acuerdo a las indicaciones dadas por la Corporación.
Nota: En forma conjunta con el contratista de obra, realizará la medición de la obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a los informes, actas de recibo parcial y final de obra y al acta de liquidación del contrato.
- W. Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. Se dejará constancia diaria en la bitácora.
- X. Presentar con el acta de recibo final un informe para el cual la Corporación suministrará la relación de documentos y evidencias que forman parte del documento; este informe debe incluir entre otros documentos: Los Planos records, el Informe HSEQ, Cuadro Empleos Generados, Cuadro Población Beneficiada etc. Se debe presentar en medio físico y magnético, debe ser presentado antes del último desembolso.
- Y. Informar a la Corporación sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista (Si fuere el caso).
- Z. Estudiar y dar concepto a CORPONOR a las solicitudes de prórrogas presentadas por la firma contratista debidamente sustentadas.
- AA. Atender las sugerencias, reclamos, observaciones y en general todas las solicitudes transmitidas de forma escrita y/o verbal por parte del contratista, resolviendo las que sean de su competencia y dando trámite a las que no sean

- adjuntando su concepto al respecto. Toda solicitud deberá quedar registrada y consignada en el informe mensual de Interventoría.
- BB. Las demás actividades contempladas en el Manual de Contratación de la Corporación y las estipuladas en la demás normatividad vigente sobre la materia.
- CC. El contratista se obliga a verificar que, si en el evento de que trabajen menores de edad, sean vinculados conforme a la normatividad vigente, es decir con las debidas autorizaciones del Ministerio de Trabajo.
- DD. Verificar el cumplimiento del contratista con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.
- EE. Informar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento a la normatividad vigente.
- FF. El contratista y sus trabajadores deben estar afiliados y cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, para poder realizar cualquier actividad.
- GG. El contratista debe afiliarse a una ARL al momento de suscribir el contrato.
- HH. Verificar que trabajadores de la firma contratista realicen el examen de ingreso y de retiro en cumplimiento con la normatividad establecida.
- II. Verificar el cumplimiento por parte del contratista la instalación de la valla informativa cumpliendo con lo establecido por la Corporación y el retiro y entrega de la misma a Corponor, una vez finalice el contrato.
- JJ. Verificar que al finalizar la obra el contratista realice la actualización de pólizas.
- KK. El interventor deberá referenciar en los informes de interventoría el cumplimiento de las obligaciones contractuales del sistema de gestión integral HSEQ, verificando las actividades realizadas y registrando las evidencias.
- LL. Verificar que el contratista realice la sensibilización al personal de la obra en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas evidencias (Actas, Registro Fotográfico, videos Etc.).
- MM. Con el fin de garantizar la seguridad industrial y salud ocupacional en cumplimiento a la Política de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR, el interventor supervisará que el contratista dote a todo su personal de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para la labor que desarrollen, y disponer de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para los visitantes.
- NN. El contratista durante la ejecución de sus trabajos deberá adoptar GUÍA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS PUBLICAS MPA-01-G-01, Versión 3, 24-06-2020 MPG-06-G-02.
- OO. El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a

- que puedan estar expuestos su propia salud, la de sus empleados y la de los terceros.
- PP. El interventor supervisará el cumplimiento del contratista de los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación.
- QQ. El contratista, deberá realizar la identificación y determinación de los aspectos e impactos ambientales y aplicar acciones de control a los aspectos significativos, de acuerdo a la metodología establecida por la entidad.
- RR. Conforme a las especificaciones técnicas de construcción y a las normas legales vigentes de protección ambiental, el interventor velará por el cumplimiento del contratista de las medidas que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- SS. El interventor deberá diligenciar el formato MPA-01-F-25 Lista verificación del cumplimiento de criterios de seguridad, salud en el trabajo y manejo ambiental en obras públicas - Versión 2 - 18/08/2015, del cual deberá dejar una evidencia de su cumplimiento al inicio de la obra (anexar junto con la primera acta), al intermedio (anexar en el intermedio de avance de obra) y al finalizar la misma (anexar junto al acta final).
- TT. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo de sus actividades como interventor.
- UU. Las interventorías junto con el contratista se obligan a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria (Inicio y entrega de obras). Se deben diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
- VV. El interventor debe acompañar al contratista para diligenciar las actas de vecindad inicial y final identificando la infraestructura y viviendas asentadas en el sector donde se desarrollarán las obras y presentar un registro fotográfico y video.
- WW. Las interventorías junto con el contratista deben apoyar con el supervisor de Corponor la conformación del comité de veeduría ciudadana con la comunidad beneficiaria del proyecto y diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
- XX. Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato.
- YY. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general, cumplir las normas laborales vigentes.
- ZZ. El interventor se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979.
- AAA. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a CORPONOR y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, CORPONOR, declarará la caducidad del contrato

BBB. Las demás que sean de la naturaleza del contrato.

Interventoría administrativa: El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así: 1.) Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato. 2.) Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a la propuesta técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato. 3.) Comunicar a la entidad en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista. 4.) los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. 5.) Nota: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá a la entidad, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar. 6) Dar respuesta a los requerimientos que por parte del contratista, la entidad y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos. 7.) Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto. 8.) Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la entidad para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. 9.) Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. 10.) Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato. 11). Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. 12.) Nota: Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. 13.) Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato. 14.) Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores. 15.) Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista. 16.) Presentar al Profesional supervisor o coordinador delegado por la entidad, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera. 17.) Elaborar las todas las actas, en

las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan: A. Acta de iniciación. B. Acta de recibo parcial de obra ejecutada. C. Acta de Recibo Final. D. Actas de Reuniones. E. Acta de Suspensión. F. Acta de Reiniciación. G. Acta de Aprobación de Ítems No Previstos. H. Acta de Modificación de Cantidades. I. Acta de Recibo Definitivo del Proyecto. J. Acta de Liquidación. K. Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría. 18). Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la entidad. 19). Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras. 20.) Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. 21.) Informar a la entidad por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato. 22.) Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra. 23.) Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Preconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción. 24.) Velar por que la entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la entidad los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones. 25.) Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas de la entidad, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación: A. Especificaciones técnicas. B. Planos de diseños arquitectónicos. C. Legislación Ambiental. D. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. E. Legislación de tránsito vehicular y peatonal. F. Apéndices, anexos y contrato de obra. G. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría. H. Normas contenidas en el POT. 26.) Las demás que le designe el supervisor y/o coordinador designado por la entidad relacionado con el objeto del presente contrato. **Interventoría Técnica:** El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios: 1.) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta

técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo. 2.) Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado. 3. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes. 4.) Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes). 5.) Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo. 6). Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento. 7.) Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada. 8.) Las que le requiera el supervisor o coordinador delegado por la entidad relacionados con el objeto del presente contrato. **Interventoría financiera:** Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá: 1.) Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la entidad y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de interventoría del CORPONOR DE NORTE DE SANTANDER. 2.) Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin de tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra. 3.) Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento. 4.) Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. 5.) Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución. 6.) A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Preacta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los

mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno. **Reuniones de Seguimiento:** 1.) El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores). El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre la entidad y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la entidad y de terceras personas o entidades. 2.) El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra. 3) El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador. 4). “El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la entidad”. **Informes:** La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presente anexo. En caso que el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad. **CLAUSULA 3 : OBLIGACIONES DE EL CORPONOR** . Constituyen derechos y deberes generales del CORPONOR , las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. Además, se reserva el derecho a ejercer la dirección y control que le corresponda sobre la ejecución del presente contrato: 1.) Verificar que las labores de Interventoría se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 2.) Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual. 3.) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 4.) Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones del **CMA1023-2023**. 5.) Supervisar la ejecución del presente contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Interventor. 6.) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Interventor y del personal que emplee durante la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y Aportes Parafiscales, de conformidad con la normatividad legal vigente, para la realización de cada uno de los pagos derivados del mismo. **CLAUSULA 4 : PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES , contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra a intervenir; el acta de inicio de la Interventoría será suscrita por el Supervisor designado y el Interventor, con el Vo. Bo. del Asesor de Proyectos del CORPONOR

Norte de Santander. **CLAUSULA 5 : VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 1.546.126.992,00)**, incluido el valor del IVA y CORPONOR se obliga a pagar al contratista, el precio establecido en la oferta escogida, de la siguiente manera: en pagos parciales que serán presentadas al mismo tiempo que las del contrato de obra objeto de la presente interventoría, por un valor equivalente al porcentaje (%) de avance de la obra, previa presentación de la certificación por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades realizadas, los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar, previo cumplimiento de los requisitos legales). **GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA** Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista: 1. Los descuentos de Ley. 2. Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato. 3. Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato. 4. Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello. 5. Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar. 6. Los demás a que hubiera lugar. De igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias. **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO:** El INTERVENTOR deberá presentar al CORPONOR para cada pago la siguiente documentación: 1. producto(s) radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el supervisor del contrato, 2. constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas y, 3. factura, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. **A 2. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** En cualquier caso, el INTERVENTOR deberá adoptar las recomendaciones del supervisor del contrato. Así mismo, todos los informes deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Nota 3. - De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá a EL CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2º. EL CONTRATISTA**, entregará a EL CORPONOR, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del CORPONOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **CLAUSULA 6.: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** Se encuentra amparado conforme al siguiente detalle: amparado conforme al siguiente detalle: **VIGENCIA 2023** :El

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1339 del 20 de septiembre de la vigencia 2023, según rubro 1700-.2.3.2.02.02.008.3203.0900.2023-I.2.A.2-005-23 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$258.160.389).VIGENCIA 2024** Según los Acuerdos No. 014 del 03 de agosto del 2023 y el Acuerdo No. 017 del 18 de septiembre del 2023, donde el Consejo Directivo de CORPONOR autoriza la constitución de una Vigencia Futura Excepcional para el año 2024, por valor de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (1.291.419.353,00)** para el desarrollo del proyecto: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, el cual hace parte del Proyecto PAI: 2.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO;

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL QUEBRADA TONCHALÁ, VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.	\$ 1,549,579,742.00	1700-.2.3.2.02.02.008.3203.0900.2023-I.2.A.2-005-02-23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 258,160,389	\$ 1,291,419,353.00
---	---------------------	--	---	----------------	---------------------

Aunado a lo anterior, se cuenta con el Acuerdo No. 011 de 28-07-2023, del Consejo Directivo de CORPONOR, por medio del cual se “declara de importancia estratégica para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, un proyecto relacionado con el mejoramiento de la calidad y descontaminación del Recurso **CLAUSULA 7: GARANTIA ÚNICA.** El Interventor deberá presentar para aprobación del CORPONOR una Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, figurando como beneficiario CORPONOR y como afianzado EL INTERVENTOR, con el objeto de cubrir los siguientes amparos: **a**

Característica	Condición								
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.								
Asegurado/ beneficiario	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental identificada con el NIT 890.505.253-4								
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las</td><td>Hasta la liquidación del</td><td>El valor de esta garantía debe ser</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las	Hasta la liquidación del	El valor de esta garantía debe ser		
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
Cumplimiento general del contrato y el pago de las	Hasta la liquidación del	El valor de esta garantía debe ser							

Característica	Condición		
	multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	contrato	del diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (5%) del valor del Contrato.
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto del contrato de Interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Art. 85 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV

Característica	Condición
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberán relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Interventor En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Ggarantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del ccontrato. El no restablecimiento de la Ggarantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del ccontrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que Haya lugar . En caso de incumplimiento de cualquiera de los eventos a que se refiere este parágrafo, CORPONOR impondrá la sanción correspondiente y hará efectivo el amparo de cumplimiento. **PARÁGRAFO 2.** Cuando EL CONTRATISTA no pague voluntariamente la garantía, ésta se hará efectiva a través de la jurisdicción contenciosa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.- **PARÁGRAFO 2.** Cuando se presente algunos de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, EL CORPONOR procederá a hacerla efectiva de la forma prevista en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **CLAUSULA 8 : CONTROL Y VIGILANCIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida a través del a Subdirectora de Planeación y Fronteras o el profesional designado para el efecto por

del CORPONOR , quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **PARAGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, y parafiscales, de lo cual dejará constancia en el recibo a satisfacción y de cumplimiento **CLAUSULA9 CESIÓN DEL CONTRATO.** EL INTERVENTOR no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin previa autorización expresa y por escrito de EL CORPONOR . **CLAUSULA 10: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Las partes contratantes podrán suspender temporalmente el contrato de Interventoría de común acuerdo, por suspensión de los contratos de obra objeto de esta interventoría, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la continuación de su ejecución; casos en los cuales suscribirán el acta correspondiente, donde consten los hechos que la originaron y las circunstancias a que hubiere lugar y la fecha de reiniciación del contrato. Para los efectos del plazo extintivo, no se computará el término de suspensión. **CLAUSULA 11 : MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a LA ENTIDAD multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA ENTIDAD al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO 2.:** La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye a CORPONOR el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes. **PARÁGRAFO TERCERA:** EL INTERVENTOR autoriza al CORPONOR a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor o saldo del contrato. **CLAUSULA 12: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación o caducidad del contrato, EL INTERVENTOR pagará a EL CORPONOR a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el CORPONOR hará efectiva, pudiendo acudir para tal efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía. O a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido a través de la jurisdicción contenciosa. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la norma que las modifique, sustituya o adicione. **PARÁGRAFO:** Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al CORPONOR para el cobro de los demás perjuicios causados. **CLAUSULA 13: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En este contrato se entienden pactadas las cláusulas

establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, de terminación, interpretación y modificación unilaterales. **CLAUSULA SEXTA: CADUCIDAD.** Si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL CORPONOR requerirá a EL INTERVENTOR para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que EL INTERVENTOR haya cesado el incumplimiento, EL CORPONOR declarará la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para EL INTERVENTOR, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma, EL CORPONOR podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presente el evento previsto en la ley 40 de 1993, artículo 25. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 14: RECLAMOS.** Cualquier reclamo que EL INTERVENTOR considere pertinente hacer a EL CORPONOR por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con EL SUPERVISOR, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, EL INTERVENTOR no suspenderá los trabajos, a menos que el CORPONOR haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. e) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; f) Recibida la reclamación EL CORPONOR se pronunciará sobre ella. **PARÁGRAFO:** La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a), b), c) y d) de esta cláusula hará cesar el derecho de EL INTERVENTOR a reclamar. **CLAUSULA 15: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para solucionar las diferencias que surjan con la ocasión de la ejecución del presente contrato, serán resueltas a través de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo. b) La transacción. c) La conciliación. **CLAUSULA 16 MODIFICACIÓN CONCERTADA.** Cualquier modificación al presente contrato deberá ser por escrito y firmada por las partes. **PARÁGRAFO:** No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificaciones a la naturaleza del objeto contratado **CLAUSULA 17: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, y de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adicione. Si a la

liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, EL CORPONOR exigirá su ampliación o extensión a EL INTERVENTOR. Al proyectar el Acta de Liquidación se verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral, y parafiscales. En el acta de liquidación constarán las obligaciones cumplidas y las parciales, las obligaciones que no se pudieron cumplir, los acuerdos, conciliaciones y transacciones si surgieron diferencias y los arreglos a los que se llegaron. **PARÁGRAFO.** Si EL INTERVENTOR no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no lograren un acuerdo respecto del contenido de ésta, EL CORPONOR procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 18 : RESPONSABILIDAD.** Las partes, durante la ejecución del objeto contractual y en la liquidación del contrato, estarán sometidas al régimen de responsabilidades establecido en el Capítulo V del Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 19 - INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 20: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA 21: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1º) La propuesta presentada por el Interventor. 2º) El Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA1023-2023.** 3º) El Contrato de Obra Pública objeto de Intervención. 4) El certificado de disponibilidad presupuestal respectivo. 5) Los documentos emanados de las partes y relacionados con el presente contrato. **CLAUSULA 22 _ : DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta. **CLAUSULA 23- LEGISLACIÓN.** El presente contrato se registrará por las leyes civiles y comerciales pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA 24 : LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, y de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley

1150 de 2007, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adicione. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, EL CORPONOR exigirá su ampliación o extensión a EL INTERVENTOR. Al proyectar el Acta de Liquidación se verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral, y parafiscales. En el acta de liquidación constarán las obligaciones cumplidas y las parciales, las obligaciones que no se pudieron cumplir, los acuerdos, conciliaciones y transacciones si surgieron diferencias y los arreglos a los que se llegaron. **PARÁGRAFO.** Si EL INTERVENTOR no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no lograren un acuerdo respecto del contenido de ésta, EL CORPONOR procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993.

ACTA INAL



**ACTA DE RECIBO Y
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
MPA-01-F-23, versión 4, 08/07/2024

ACTA PARCIAL

N°:

ACTA FINAL

☒

CONTRATO No y FECHA	CMA-1023, DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	SAN JOSE DE CUCUTA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2024
No (s) REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	1654 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 3 DEL 02 DE ENERO DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL QUEBRADA TONCHALA, VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.546.126.992,00
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Propios () Regalías () Tasas Retributivas (X) Transferencia Termotasajero () Fondo Nacional de Regalías () Convenio () No _____ Cuenta especial _____
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES
ASISTENTES	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN ISIDRO R/L FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA Interventor MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS Supervisor
COBRO POR CONCEPTO DE Ó PERIODO A COBRAR	PERIODO DE 01 DE ABRIL DE 2024 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR A COBRAR	\$ 252.619.972,00
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES A LA FECHA	Porcentaje de ejecución financiera 99.88 % Porcentaje de ejecución física 100%
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	\$ 1.544.271.640,00
ACTIVIDADES REALIZADAS O RESULTADOS OBTENIDOS	SE HA REALIZADO UN SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AL CONTRATISTA DE OBRA PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, VELANDO POR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. ESTO SE HA REALIZADO DEL PERIODO DE TIEMPO DEL 01 DE ABRIL 2024 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2024.



**ACTA DE RECIBO Y
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
MPA-01-F-23, versión 4, 08/07/2024

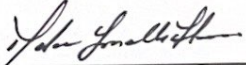
ESTADO FINANCIERO

I. VALOR CONTRATO		\$ 1.546.126.992,00
I.1 Adicionales		\$0,00
I.1.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.546.126.992,00
II.PAGOS REALIZADOS:		\$ 1.291.651.668,00
Primer pago Acta No. 01	\$ 258,160,389.00	
Segundo pago Acta No. 02	\$ 257,644,754.00	
Tercer pago Acta No. 03	\$ 283,714,303.00	
Cuarto pago Acta No. 04	\$ 492,132,222.00	
III. VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA		\$ 252.619.972,00
IV. SALDO A FAVOR DE CORPONOR		\$ 1.855.352,00

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
El SUPERVISOR del contrato MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS hace constar, que el contratista de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN ISIDRO R/L: FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato correspondientes al presente pago, por lo anterior se autoriza cancelar la suma referenciada en este documento.	
No CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta corriente No. 303479133 banco de Bogotá.
FECHA: (espacio exclusivo para la Subd. Financiera)	

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.


UNION TEMPORAL INTERVENTORIA
SAN ISIDRO
R/L FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
INTERVENTOR


MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS
SUPERVISOR CORPONOR

ACTA LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

CONTRATO No Y FECHA	CMA-1023 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN ISIDRO R/L FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
INTERVENTOR / SUPERVISOR	MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS Supervisor
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL QUEBRADA TONCHALA, VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER".
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.546.126.992,00
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES Y/O AVANCE DE OBRA
LEGALIZACION DEL CONTRATO	<p>POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO:</p> <p>El contratista presentó la póliza No 21-44-101429542 y 21-40-101221946 exigidas en el texto del contrato, así:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: \$ 154.612.699,20 DESDE EL 01/11/2023 AL 02/03/2025. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES \$ 77.306.349,60 DESDE EL 01/11/2023 AL 30/10/2029 CALIDAD DEL SERVICIO \$ 154.612.699,20 DESDE EL 30/10/2024 AL 30/10/2029</p> <p>PREDIO LABORES Y OPERACIONES \$ 232.000.000,00 DESDE EL 01/11/2023 AL 30/10/2024. FECHA APROBACION 10/11/2023</p> <p>POLIZAS SEGÚN:</p> <p>El contratista presentó la póliza No 21-44-101429542 y 21-40-101221946 exigidas en el texto del contrato, así:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: \$ 154.612.699,20 DESDE EL 10/11/2023 AL 11/03/2025. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES \$ 77.306.349,60 DESDE EL 10/11/2023 AL 08/11/2029 CALIDAD DEL SERVICIO \$ 154.612.699,20 DESDE EL 08/11/2024 AL 08/11/2029</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: \$ 154.612.699,20 DESDE EL 10/11/2023 AL 11/03/2025. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES \$ 77.306.349,60 DESDE EL 10/11/2023 AL 09/11/2029 CALIDAD DEL SERVICIO \$ 154.612.699,20 DESDE EL 08/11/2024 AL 09/11/2029</p> <p>PREDIO LABORES Y OPERACIONES \$ 232.000.000,00 DESDE EL 10/11/2023 AL 08/11/2024. PREDIO LABORES Y OPERACIONES \$ 232.000.000,00 DESDE EL 10/11/2023 AL 09/11/2024. FECHA APROBACION 06/11/2024</p>

	POLIZAS SEGÚN: El contratista presentó la póliza No 21-44-101429542 y 21-40-101221946 exigidas en el texto del contrato, así: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: \$ 154.612.699,20 DESDE EL 10/11/2023 AL 11/03/2025. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES \$ 77.306.349,60 DESDE EL 10/11/2023 AL 09/11/2029 CALIDAD DEL SERVICIO \$ 154.612.699,20 DESDE EL 09/11/2024 AL 09/11/2029
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	9 DE NOVIEMBRE DE 2024

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN ISIDRO cuyo representante legal es FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, en su calidad de Interventor externo, MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS, en su calidad de Supervisor de Corponor, RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO, en su calidad de Director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

DESCRIPCION		VALORES
I.	VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 1.546.126.992,00
	Contrato principal (01/11/23)	\$ 1.546.126.992,00
	Contrato adicional (DD/MM/AA)	\$0,00
II.	PAGOS REALIZADOS:	\$1.544.271.640,00
	Acta N° 01	\$ 258,160,389.00
	Acta N° 02	\$ 257,644,754.00
	Acta N° 03	\$ 283,714,303.00
	Acta N° 04	\$ 492,132,222.00
	Acta Final	\$ 252.619.972,00
III.	SALDO A FAVOR DE CORPONOR	\$ 1.855.35,00



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

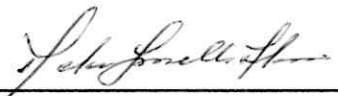
Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)

28 FEB 2025


**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA
SAN ISIDRO**
R/L FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
INTERVENTOR


MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS
SUPERVISOR CORPONOR


RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
V°B° DIRECTOR GENERAL CORPONOR

FORMATO 2 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-141	Página	1 de 3
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 1020 DE 2023

FORMATO 2B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR

DIRECCION GENERAL

San José de Cúcuta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA1020-2023**, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALA, SECTOR OCCIDENTAL URBANO MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER”

Estimados señores:

Los suscritos, **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.226.106 de Cúcuta actuando en representación propia, **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S** identificada con NIT. 901.193.215-2 representada legalmente por **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.377.366 de Cúcuta y **CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.333.536 de Cúcuta debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S y CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

FORMATO 2 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-141	Página	2 de 3
Versión No.	1		

Actividades y términos en la ejecución del contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
TODAS LAS CANTIDADES OBJETO DEL CONTRATO	40 %	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
TODAS LAS CANTIDADES OBJETO DEL CONTRATO	40 %	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S
TODAS LAS CANTIDADES OBJETO DEL CONTRATO	20 %	CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TONCHALA 2023**.
 - El objeto de la Unión Temporal es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CU O O TO CON TRUCCIONINT RC TOR MI ARI O INAL ARAL LO A LA QUEBRADA TONCHALA, SECTOR OCCIDENTAL URBANO MUNICIPO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE ANTAND R .**
 - La duración de la Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año adicional.
 - El representante de la Unión Temporal es **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía 88.226.106 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 - El representante suplente de la Unión Temporal es **CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO**, identificada con cédula de ciudadanía. 60.333.536 de Cúcuta, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El representante suplente está facultado para intervenir y/o ejercer sus funciones cuando el representante principal tenga una falta permanente, temporal o accidental.
- El señor **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TONCHALA 2023**.
 - En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TONCHALA 2023**.

FORMATO 2 CONFORMACIÓN DE PROponente PLURAL			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-141	Página	3 de 3
Versión No.	1		

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	CALLE 14 NO. 1-15 BARRIO COMUNEROS
Dirección electrónica	alexili77@gmail.com
Teléfono	3213700145
Ciudad	SAN JOSE DE CUCUTA

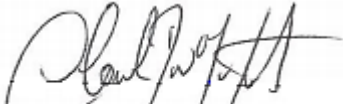
En constancia, se firma en SAN JOSE DE CUCUTA, a los 4 días del mes de OCTUBRE del 2023.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
C.C 88.226.106 DE CUCUTA
INTEGRANTE 1



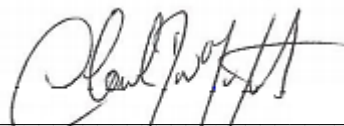
**INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES
PARRA S.A.S**
NIT. 901.193.215-2
R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
C.C 60.377.366 DE CUCUTA
INTEGRANTE 2



CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO
C.C 60.333.536 DE CUCUTA
INTEGRANTE 3



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
C.C 88.226.106 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA
TONCHALA 2023



CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO
C.C 60.333.536 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA
TONCHALA 2023

CONTRATO

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA No. 1020 DEL 2023

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico y contiene las cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico, las cuales son necesarias para su ejecución.

Cabe resaltar que este documento es solo un anexo al contrato electrónico, el cual no se podrá entender como el contrato en sí.

CLÁUSULA 1. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1:** El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios y con el personal requerido en el pliego de condiciones y presentado en la oferta - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. **PARÁGRAFO 2:** El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsible identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3:** LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. Para lo cual a continuación se adjunta el presupuesto de la propuesta presentada:

CONSTRUCCION INTERCEPTOR Y EMISARIO PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALA, SECTOR OCCIDENTAL URBANO MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER									
1. COSTOS DE PERSONAL									
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN	OCUPACIÓN	COSTO / MES	F.M.	COSTO PERSONAL / MES			
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	12	50%	\$ 6.930.000	2,210	\$ 91.891.800			
INGENIERO RESIDENTE	1	12	100%	\$ 4.620.000	2,210	\$ 122.522.400			
TECNÓLOGO AUXILIAR	2	12	100%	\$ 2.900.000	2,210	\$ 153.816.000			

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@corponor.gov.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

PROFESIONAL HSEQ	1	12	100%	\$ 4.620.000	2,210	\$ 122.522.400
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA/GEOLOGIA	1	12	35%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 53.835.600
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	12	35%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 53.835.600
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICO	1	12	70%	\$ 5.800.000	2,210	107.671.200
ESPECIALISTA O INGENIERO AMBIENTAL	1	12	100%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 153.816.000
ESPECIALISTA O INGENIERO AGRONOMO	1	12	35%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 53.835.600
JURIDICO	1	12	35%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 53.835.600
PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA / FINANCIERA	1	12	35%	\$ 5.800.000	2,210	\$ 53.835.600
SECRETARIA	1	12	100%	\$ 1.720.000	2,210	\$ 45.614.400
AUXILIAR DE OFICINA	2	12	35%	\$ 1.370.000	2,210	\$ 25.432.680
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$1.092.464.880,00
2. COSTOS GENERALES						
DESCRIPCIÓN	OCUPACIÓN		UNIDAD	TIEMPO (meses)	CANTIDAD	VALOR / MES
PÓLIZAS Y LEGACIALIZACION DE CONTRATO			GLB		1	\$ 7.000.000,00
TOPOGRAFIA, INCLUYE EQUIPOS, TOPOGRAFO, CADENEROS,	100%		MES	12,00	1	\$ 144.000.000,00
ALQUILER DE OFICINA			MES	12,00		\$ 24.000.000,00
ALQUILER DE VEHICULO, INCLUYE CHOFER	100%		MES	12,00	1	\$ 72.000.000,00

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@corponor.gov.co - Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

ENSAYOS LABORATORIO	E		MES	12,00		\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00
COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, OTROS MEDIOS)			MES	12,00		\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00
EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, OTROS			MES	12,00		\$ 450.000,00	\$ 5.400.000,00
SUBTOTAL COSTOS GENERALES							\$ 278.800.000,00
COSTO BÁSICO: COSTO DE PERSONAL (1) + COSTOS GENERALES (2)							\$ 1.371.264.880,00
VALOR IVA (19%)							\$ 260.540.327,00
VALOR TOTAL PROPUESTA							\$ 1.631.805.207,00

CLAUSULA 1 : ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, el **INTERVENTOR** se compromete a realizar la totalidad de las labores exigidas para la ejecución de la Interventoría, conforme a la descripción detallada en el Anexo No. 01 Técnico Objetivos, Plan de Cargas, y Metodología de Trabajo, y demás requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso No. **CMA1020-2023- PARÁGRAFO:** El **INTERVENTOR** declara que en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés, y que afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar. **CLAUSULA 2 : 2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR.** Deberá cumplir las siguientes: 1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad. 2. Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, Ley 1474 de 2011. 2. **Controlar:** Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes. **Solicitar:** Esta

facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas. Exigir: En la medida en que la función de interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato. Colaborar: La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común. Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la intermediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato. Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal. Verificar: Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares. Aprobar: El personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra. **2.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el interventor se obliga a:

El interventor controlará permanentemente el desarrollo del proyecto, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas para la ejecución del servicio y determinará oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos.

El interventor se obliga a:

interventor se obliga a:

- A. Revisar y evaluar todos y cada uno de los planos de obra, estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de la obra, las obligaciones contractuales y así mismo examinará la zona de construcción del proyecto.
- B. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas definidas por CORPONOR para el proyecto.
- C. Velar por el cumplimiento de c/u de los ítems y las cantidades establecidas en la Tabla No. 1 – Cantidades de Obra.
- D. Verificar que las obras de construcción del emisario se efectúen siguiendo las especificaciones establecidas en el Reglamento Técnico Sector Aguas Potable y Saneamiento básico RAS, en especial lo contemplado en el Capítulo. D-2 Redes de Colectores y Capítulo. D-6 Estructuras Complementarias
- E. Verificar la actualización de los estudios y diseños del interceptor y del emisario final contemplados en el alcance del proyecto ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, con INGESAN una compañía de CDM SMITTH a través del CONTRATO No. 7201452, en asocio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, alcaldía de Cúcuta, Gobernación de Norte de Santander y CORPONOR.
- F. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental - PMA
- G. Verificar la ejecución de las cantidades de obra contempladas en el cuadro No. 1: El suministro e instalación de tubería de PVC de 48" con una longitud de 662,72 metros; la construcción de 6 pozos de inspección en mampostería, con diámetros interiores de 1.8 metros; la construcción de una estructura de cámara de entrada sifón, en concreto reforzado e impermeabilizado de 4000 psi según diseño; la construcción de sistema de Alcantarillado de Aguas Residuales en tubería tipo PVC/GRP Ø48" con una longitud de 1.068,40 m; la construcción de sistema de Alcantarillado de Aguas Residuales en tubería tipo PVC/GRP Ø68, en una longitud de 205,80m; la construcción de 8 cámaras y/o Pozos de inspección en concreto

reforzado DIN: 2.4 m reforzado e impermeabilizado de 4000 psi según diseño, H promedio 6m; la construcción de 11 cámaras y/o Pozos de inspección en concreto reforzado DIN: 1.8 m reforzado e impermeabilizado de 400 psi según diseño, H promedio 6m; la construcción de 1 estructura de separación frontal, en concreto reforzado e impermeabilizado de 4000 psi según diseño; la construcción de 1 estructura de cámara de entrada sifón, en concreto reforzado e impermeabilizado de 4000 psi según diseño; la construcción de 1 estructura de cámara de salida sifón, en concreto reforzado e impermeabilizado de 4000 psi según diseño; la aplicación de 1720,8 M³ de estructuras en Concreto ciclópeo de 4000 psi de anclajes para protección y antiflotación de tubería en tramos subfluviales y en condición de saturación; la construcción de 2 estructuras de Descarga en concreto reforzado con Válvula Antirretorno PVC Ø51" en ALIVIADERO para Prevención de Retroflujo y Control de Olores; la aplicación de 30.180,16 M³ de relleno General CIMENTACIÓN TUBERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN; cumplir especificación similar a suelo tipo granular ASTM Suelo Clase II - GW-GP-SW; la aplicación de 4.026,26 M³ de relleno para piso o cama, lateral, hasta 15 cm sobre la clave del tubo CON MATERIAL GRANULAR 3/4" TRITURADO DE ROCA (ANGULAR). Debe cumplir especificación similar a suelo tipo granular ASTM Suelo Clase I - GW -GP-SW-SP. Muy bien compactado; el suministro e instalación de 15.360 M² de geotextil NT 2000 y la adecuación y compactación de Sobrantes de excavación en puntos a lo largo de la quebrada en un volumen de 8.824,33 M³.

- H. Estas obras se construirán siguiendo las especificaciones establecidas en el Reglamento Técnico Sector Aguas Potable y Saneamiento básico RAS, en especial lo contemplado en el Capítulo. D-2 Redes de Colectores y Capítulo. D-6 Estructuras Complementarias.
- I. Verificar que la entrega de los planos del levantamiento topográfico en AUTOCAD, con curvas de nivel, secciones transversales, ubicando coordenadas, líneas de recorrido (Los planos se deben entregar referidos al sistema de referencia oficial del país MAGNA-SIRGAS).
- J. Revisar los diseños y efectuar el chequeo topográfico de las cotas de los pozos a fin de verificar la pendiente del emisario, previo a la ejecución de las obras.
- K. Verificar que el director de obra, residente de obra y demás personal corresponda a los ofrecidos en la propuesta.
- L. Verificar el cumplimiento a la implementación del programa de gerencia de proyectos.
- M. Abrir y llevar diariamente una memoria de obra "Bitácora de obra" donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial de trabajadores que laboraron en ese día, verificación y cumplimiento de las normas

- de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiental, avance programación, la cual deberá ser firmada por la interventoría (residente) y contratista (residente de obra). Entregar esta bitácora de obra al finalizar el contrato a la corporación.
- N. Verificar la permanencia y funciones del director o residente de obra para el cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
 - O. En caso de necesidad de modificaciones, evaluará las nuevas condiciones e informará a la supervisión de CORPONOR, para realizar los cambios correspondientes sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra o solicitar la viabilidad de adiciones si a ello hubiera lugar. Convocar si es necesario al Comité de obra, para revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista.
 - P. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra.
 - Q. En coordinación con el supervisor del contrato dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción.
 - R. Aprobar y hacer seguimiento al Plan de Señalización presentado por el contratista.
 - S. Verificar que el contratista posea los permisos que fueren necesarios para la realización de las obras.
 - T. Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes si fuera el caso, de acuerdo con la normatividad existentes sobre la materia.
 - U. Verificar que el contratista retire los materiales sobrantes, los disponga en el lugar indicado por la Corporación y entregue las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.
 - V. Cuando las obras deban quedar ocultas, se revisarán y cuantificarán. Es preciso que para este tipo de obras quede las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica y video.
 - W. Presentar informes mensuales que incluyan la medición y el avance de cantidades de obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, fotocopia de la bitácora del periodo del informe, los cuales deberán ser presentados en medio magnético en Word y en Excel, según los formatos establecidos por la Corporación, acompañados de registros fotográficos y videos, tomando puntos de referencia para evidenciar el avance de las actividades realizadas. Al final se requiere la presentación de un video donde se observe el proceso constructivo de las obras desde su inicio hasta su culminación señalando las actividades principales desarrolladas y de acuerdo con las indicaciones dadas por la Corporación.

Nota: En forma conjunta con el contratista de obra, realizará la medición de la obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a los informes, acorde con los formatos establecidos por la entidad, actas de recibo parcial y final de obra y al acta de liquidación del contrato.

- X. Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. Se dejará constancia diaria en la bitácora.
- Y. Presentar con el acta de recibo final un informe para el cual la Corporación suministrará la relación de documentos y evidencias que forman parte del documento; este informe debe incluir entre otros documentos: Los Planos records, el Informe HSEQ, Cuadro Empleos Generados, Cuadro Población Beneficiada etc. Se debe presentar en medio físico y magnético, debe ser presentado antes del último desembolso.
- Z. Informar a la Corporación sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista (Si fuere el caso).
- AA. Estudiar y dar concepto a CORPONOR a las solicitudes de prórrogas presentadas por la firma contratista debidamente sustentadas.
- BB. Atender las sugerencias, reclamos, observaciones y en general todas las solicitudes transmitidas de forma escrita y/o verbal por parte del contratista, resolviendo las que sean de su competencia y dando trámite a las que no sean adjuntando su concepto al respecto. Toda solicitud deberá quedar registrada y consignada en el informe mensual de Interventoría.
- CC. Las demás actividades contempladas en el Manual de Contratación de la Corporación y las estipuladas en la demás normatividad vigente sobre la materia.
- DD. El contratista se obliga a verificar que, si en el evento de que trabajen menores de edad, sean vinculados conforme a la normatividad vigente, es decir con las debidas autorizaciones del Ministerio de Trabajo.
- EE. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.
- FF. Informar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento a la normatividad vigente.
- GG. El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades que realice. Así mismo verificar que el personal que labora en la obra cumpla con este requisito; no debe permitir bajo ningún caso que estos desarrollen labores sin los implementos de EPP adecuados.
- HH. El contratista y sus trabajadores deben estar afiliados y cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, para poder realizar cualquier actividad.
- II. El contratista debe afiliarse a una ARL al momento de suscribir el contrato.
- JJ. Verificar que trabajadores de la firma contratista realicen el examen de ingreso y de retiro en cumplimiento con la normatividad establecida.
- KK. Verificar el cumplimiento por parte del contratista la instalación de la valla informativa cumpliendo con lo establecido por la Corporación y el retiro y entrega de esta a Corponor, una vez finalice el contrato.

- LL. Verificar que al finalizar la obra el contratista realice la actualización de pólizas.
- MM. El interventor deberá referenciar en los informes de interventoría el cumplimiento de las obligaciones contractuales del sistema de gestión integral HSEQ, verificando las actividades realizadas y registrando las evidencias.
- NN. Verificar que el contratista realice la sensibilización al personal de la obra en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas evidencias (Actas, Registro Fotográfico, videos Etc.).
- OO. Con el fin de garantizar la seguridad industrial y salud ocupacional en cumplimiento a la Política de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR, el interventor supervisará que el contratista dote a todo su personal de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para la labor que desarrollen, y disponer de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para los visitantes.
- PP. El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud, la de sus empleados y la de los terceros.
- QQ. El interventor supervisará el cumplimiento del contratista de los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación.
- RR. El contratista, deberá realizar la identificación y determinación de los aspectos e impactos ambientales y aplicar acciones de control a los aspectos significativos, de acuerdo con la metodología establecida por la entidad.
- SS. Conforme a las especificaciones técnicas de construcción y a las normas legales vigentes de protección ambiental, el interventor velará por el cumplimiento del contratista de las medidas que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- TT. El contratista debe desarrollar las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones y criterios de la GUÍA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS PUBLICAS MPA-01-G-01, Versión 3, 24-06-2020
- UU. El interventor deberá diligenciar el formato MPA-01-F-25 Lista verificación del cumplimiento de criterios de seguridad, salud en el trabajo y manejo ambiental en obras públicas - Versión 3 - 21/09/2021, del cual deberá dejar una evidencia de su cumplimiento al inicio de la obra (anexar junto con la primera acta), al intermedio (anexar en el intermedio de avance de obra) y al finalizar la misma (anexar junto al acta final).
- VV. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo de sus actividades como interventor.

- WW. La interventoría junto con el contratista se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria (Inicio de las obras). Se deben diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
- XX. El interventor debe acompañar al contratista para diligenciar las actas de vecindad inicial y final identificando la infraestructura y viviendas asentadas en el sector donde se desarrollarán las obras y presentar un registro fotográfico y video.
- YY. La interventoría junto con el contratista debe apoyar con el supervisor de Corponor la conformación del comité de veeduría ciudadana con la comunidad beneficiaria del proyecto y diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
- ZZ. Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato.
- AAA. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general, cumplir las normas laborales vigentes.
- BBB. El interventor se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979.
- CCC. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a CORPONOR y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, CORPONOR, declarará la caducidad del contrato.
- DDD. Las demás que sean de la naturaleza del contrato

Interventoría administrativa: El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así: 1.) Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato. 2.) Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a la propuesta técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato. 3.) Comunicar a la entidad en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista. 4.) los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. 5.) Nota: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá a la entidad, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar. 6.) Dar respuesta a

los requerimientos que por parte del contratista, la entidad y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos. 7.) Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto. 8.) Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la entidad para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. 9.) Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. 10.) Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato. 11.) Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. 12.) Nota: Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. 13.) Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato. 14.) Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores. 15.) Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista. 16.) Presentar al Profesional supervisor o coordinador delegado por la entidad, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera. 17.) Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan: A. Acta de iniciación. B. Acta de recibo parcial de obra ejecutada. C. Acta de Recibo Final. D. Actas de Reuniones. E. Acta de Suspensión. F. Acta de Reiniciación. G. Acta de Aprobación de Ítems No Previstos. H. Acta de Modificación de Cantidades. I. Acta de Recibo Definitivo del Proyecto. J. Acta de Liquidación. K. Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría. 18.) Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la entidad. 19.) Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras. 20.) Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. 21.) Informar a la entidad por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato. 22.) Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra. 23.) Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Preconstrucción todas las actividades

requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción. 24.) Velar por que la entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la entidad los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones. 25.) Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas de la entidad, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación: A. Especificaciones técnicas. B. Planos de diseños arquitectónicos. C. Legislación Ambiental. D. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. E. Legislación de tránsito vehicular y peatonal. F. Apéndices, anexos y contrato de obra. G. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría. H. Normas contenidas en el POT. 26.) Las demás que le designe el supervisor y/o coordinador designado por la entidad relacionado con el objeto del presente contrato. **Interventoría Técnica:** El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios: 1.) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo. 2.) Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado. 3. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes. 4.) Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes). 5.) Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo. 6). Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento. 7.) Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada. 8.) Las que le requiera el supervisor o coordinador delegado por la entidad relacionados con el objeto del presente contrato. **Interventoría financiera:** Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del

contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá: 1.) Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la entidad y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de interventoría del CORPONOR DE NORTE DE SANTANDER. 2.) Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin de tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra. 3.) Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento. 4.) Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. 5.) Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución. 6.) A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Preacta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno. **Reuniones de Seguimiento:** 1.) El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores). El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre la entidad y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la entidad y de terceras personas o entidades. 2.) El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra. 3) El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador. 4). “El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la entidad”. **Informes:** La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la

ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presente anexo. En caso que el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad. **CLAUSULA 3 : OBLIGACIONES DE EL CORPONOR**. Constituyen derechos y deberes generales del CORPONOR , las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. Además, se reserva el derecho a ejercer la dirección y control que le corresponda sobre la ejecución del presente contrato: 1.) Verificar que las labores de Interventoría se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 2.) Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual. 3.) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 4.) Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones del **CMA1020-2023**. 5.) Supervisar la ejecución del presente contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Interventor. 6.) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Interventor y del personal que emplee durante la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y Aportes Parafiscales, de conformidad con la normatividad legal vigente, para la realización de cada uno de los pagos derivados del mismo. **CLAUSULA 4 : PLAZO DE EJECUCIÓN**: el plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES , contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra a intervenir; el acta de inicio de la Interventoría será suscrita por el Supervisor designado y el Interventor, con el Vo. Bo. del Asesor de Proyectos del CORPONOR Norte de Santander. **CLAUSULA 5 : VALOR Y FORMA DE PAGO**. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MILLONES (\$1.631.805.207,00) incluido el valor del IVA** y CORPONOR se obliga a pagar al contratista, el precio establecido en la oferta escogida, de la siguiente manera: en pagos parciales que serán presentadas al mismo tiempo que las del contrato de obra objeto de la presente interventoría, por un valor equivalente al porcentaje (%) de avance de la obra, previa presentación de la certificación por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades realizadas, los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar, previo cumplimiento de los requisitos legales). **GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA** Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista: 1. Los descuentos de Ley. 2. Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato. 3. Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato. 4. Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello. 5. Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen

en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar. 6. Los demás a que hubiera lugar. De igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias. **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO:** El INTERVENTOR deberá presentar al CORPONOR para cada pago la siguiente documentación: 1. producto(s) radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el supervisor del contrato, 2. constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas y, 3. factura, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. **A 2. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** En cualquier caso, el INTERVENTOR deberá adoptar las recomendaciones del supervisor del contrato. Así mismo, todos los informes deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Nota 3. - De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá a EL CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2º. EL CONTRATISTA,** entregará a EL CORPONOR, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del CORPONOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **CLAUSULA 6.: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** Se encuentra amparado conforme al siguiente detalle: **VIGENCIA 2023** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1337 del 20 de septiembre a de la vigencia 2023, según rubro 1700-.2.3.2.02.02.008.3203.0900.2023-1.2.A.2-005-23 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/TE (\$272.351.042)**. Según los Acuerdos No. 014 del 03 de agosto del 2023 y el Acuerdo No. 017 del 18 de septiembre del 2023, mediante el cual el Consejo Directivo de CORPONOR autoriza la constitución de una Vigencia Futura Excepcional para el año 2024, por un valor de: **MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE (1.362.406.555,00)** para el desarrollo del proyecto: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, el cual hace parte del Proyecto PAI: 2.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL URBANO, MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER."	\$ 1,634,757,597.00	1700-.2.3.2.02.02.008.3203.0900.2023-1.2.A.2-005-02-23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 272,351,042	\$ 1,362,406,555.00
--	---------------------	--	---	----------------	---------------------

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@corponor.gov.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

Aunado a lo anterior, se cuenta con el **Acuerdo No. 011 de 28-07-2023**, del Consejo Directivo de CORPONOR, por medio del cual se “declara de importancia estratégica para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, un proyecto relacionado con el mejoramiento de la calidad y descontaminación del Recurso Hídrico...” **CLAUSULA 7_: GARANTIA ÚNICA.** El Interventor deberá presentar para aprobación del CORPONOR una Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, figurando como beneficiario CORPONOR y como afianzado EL INTERVENTOR, con el objeto de cubrir los siguientes amparos: **a**

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental identificada con el NIT 890.505.253-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (5%) del valor del Contrato.
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto del	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

Característica	Condición		
		contrato de Interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Art. 85 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberán relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Interventor En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Ggarantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del ccontrato. El no restablecimiento de la Ggarantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del ccontrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que Haya lugar . En caso de incumplimiento de cualquiera de los eventos a que se refiere este parágrafo, CORPONOR impondrá la sanción correspondiente y hará efectivo el amparo de cumplimiento. **PARÁGRAFO 2.** Cuando EL CONTRATISTA no pague voluntariamente la garantía, ésta se hará efectiva a través de la jurisdicción contenciosa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.-

PARÁGRAFO 2. Cuando se presente algunos de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, EL CORPONOR procederá a hacerla efectiva de la forma prevista en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **CLAUSULA 8 : CONTROL Y VIGILANCIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida a través del a Subdirectora de Planeación y Fronteras o el profesional designado para el efecto por del CORPONOR , quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **PARAGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, y parafiscales, de lo cual dejará constancia en el recibo a satisfacción y de cumplimiento **CLAUSULA9 CESIÓN DEL CONTRATO.** EL INTERVENTOR no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin previa autorización expresa y por escrito de EL CORPONOR . **CLAUSULA 10: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Las partes contratantes podrán suspender temporalmente el contrato de Interventoría de común acuerdo, por suspensión de los contratos de obra objeto de esta interventoría, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la continuación de su ejecución; casos en los cuales suscribirán el acta correspondiente, donde consten los hechos que la originaron y las circunstancias a que hubiere lugar y la fecha de reiniciación del contrato. Para los efectos del plazo extintivo, no se computará el término de suspensión. **CLAUSULA 11 : MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a LA ENTIDAD multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA ENTIDAD al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO 2.:** La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye a CORPÓNOR el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento

previsto el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

PARÁGRAFO TERCERA: EL INTERVENTOR autoriza al CORPONOR a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor o saldo del contrato. **CLAUSULA 12: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento

parcial, total y/o se declare la terminación o caducidad del contrato, EL INTERVENTOR pagará a EL CORPONOR a título de clausula penal pecuniaria, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el CORPONOR hará efectiva, pudiendo acudir para tal efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía. O a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido a través de la jurisdicción contenciosa. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la norma que las modifique, sustituya o adicione.

PARÁGRAFO: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al CORPONOR para el cobro de los demás perjuicios causados.

CLAUSULA 13: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En este contrato se entienden pactadas las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, de terminación, interpretación y modificación unilaterales. **CLAUSULA SEXTA:**

CADUCIDAD. Si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL CORPONOR requerirá a EL INTERVENTOR para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que EL INTERVENTOR haya cesado el incumplimiento, EL CORPONOR declarará la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para EL INTERVENTOR, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma, EL CORPONOR podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presente el evento previsto en la ley 40 de 1993, artículo 25. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA**

14: RECLAMOS. Cualquier reclamo que EL INTERVENTOR considere pertinente hacer a EL CORPONOR por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con EL SUPERVISOR, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, EL INTERVENTOR no suspenderá los trabajos, a menos que el CORPONOR haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. e) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; f) Recibida la

reclamación EL CORPONOR se pronunciará sobre ella. **PARÁGRAFO:** La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a), b), c) y d) de esta cláusula hará cesar el derecho de EL INTERVENTOR a reclamar. **CLAUSULA 15: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para solucionar las diferencias que surjan con la ocasión de la ejecución del presente contrato, serán resueltas a través de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo. b) La transacción. c) La conciliación. **CLAUSULA 16 MODIFICACIÓN CONCERTADA.** Cualquier modificación al presente contrato deberá ser por escrito y firmada por las partes. **PARÁGRAFO:** No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificaciones a la naturaleza del objeto contratado **CLAUSULA 17: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, y de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adicione. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, EL CORPONOR exigirá su ampliación o extensión a EL INTERVENTOR. Al proyectar el Acta de Liquidación se verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral, y parafiscales. En el acta de liquidación constarán las obligaciones cumplidas y las parciales, las obligaciones que no se pudieron cumplir, los acuerdos, conciliaciones y transacciones si surgieron diferencias y los arreglos a los que se llegaron. **PARÁGRAFO.** Si EL INTERVENTOR no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no logren un acuerdo respecto del contenido de ésta, EL CORPONOR procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 18: RESPONSABILIDAD.** Las partes, durante la ejecución del objeto contractual y en la liquidación del contrato, estarán sometidas al régimen de responsabilidades establecido en el Capítulo V del Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 19 - INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 20: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución

requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA 21: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1º) La propuesta presentada por el Interventor. 2º) El Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA1020-2023**. 3º) El Contrato de Obra Pública objeto de Intervención. 4) El certificado de disponibilidad presupuestal respectivo. 5) Los documentos emanados de las partes y relacionados con el presente contrato **CLAUSULA 22 _: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta. **CLAUSULA 23- LEGISLACIÓN.** El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA 24 : LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, y de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adicione. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, EL CORPONOR exigirá su ampliación o extensión a EL INTERVENTOR. Al proyectar el Acta de Liquidación se verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral, y parafiscales. En el acta de liquidación constarán las obligaciones cumplidas y las parciales, las obligaciones que no se pudieron cumplir, los acuerdos, conciliaciones y transacciones si surgieron diferencias y los arreglos a los que se llegaron. **PARÁGRAFO.** Si EL INTERVENTOR no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no logren un acuerdo respecto del contenido de ésta, EL CORPONOR procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993.

ACTA INAL



**ACTA DE RECIBO Y
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
MPA-01-F-23, versión 4, 08/07/2024

ACTA PARCIAL

N°:

ACTA FINAL

☒

CONTRATO No y FECHA	CMA 1020 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	SAN JOSE DE CUCUTA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024
No (s) REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	1653 DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023 01 DEL 02 DE ENERO DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALA, SECTOR OCCIDENTAL URBANO MUNICIPIO DE CUCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.631.805.207,00
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Propios () Regalías () Tasas Retributivas (X) Transferencia Termotasajero () Fondo Nacional de Regalías () Convenio () No _____ Cuenta especial _____
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES
ADICION DE TIEMPO	36 DIAS CALENDARIO
ASISTENTES	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TONCHALA 2023 R/L FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA Interventor MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS Supervisor
COBRO POR CONCEPTO DE Ó PERIODO A COBRAR	PERIODO DE 1 DE AGOSTO DE 2024 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR A COBRAR	\$ 557.995.647,00
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES A LA FECHA	Porcentaje de ejecución financiera 99.88 % Porcentaje de ejecución física 100%
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	\$ 1.629.847.041,00
ACTIVIDADES REALIZADAS O RESULTADOS OBTENIDOS	SE HA REALIZADO UN SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AL CONTRATISTA DE OBRA PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, VELANDO POR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. ESTO SE HA REALIZADO DEL PERIODO DE TIEMPO DEL 01 DE AGOSTO 2024 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.



**ACTA DE RECIBO Y
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
MPA-01-F-23, versión 4, 08/07/2024

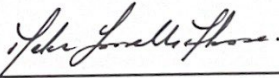
ESTADO FINANCIERO

I. VALOR CONTRATO		\$ 1.631.805.207,00
I.1 Adicionales		\$0,00
I.1.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.631.805.207,00
II.PAGOS REALIZADOS:		\$ 1.071.851.394,00
Primer pago Acta No. 01	\$ 272.351.042,00	
Segundo pago Acta No. 02	\$ 269.474.208,00	
Tercer pago Acta No. 03	\$ 253.592.566,00	
Cuarto pago Acta No. 04	\$ 276.433.578,00	
III. VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA		\$ 557.995.647,00
IV. SALDO A FAVOR DE CORPONOR		\$ 1.958.166,00

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
El SUPERVISOR del contrato MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS hace constar, que el contratista de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TONCHALA 2023 R/L: FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato correspondientes al presente pago, por lo anterior se autoriza cancelar la suma referenciada en este documento.	
No CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta corriente No. 303479125 banco de Bogotá.
FECHA: (espacio exclusivo para la Subd. Financiera)	

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.


UNION TEMPORAL INTERVENTORIA
TONCHALA 2023
R/L FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
INTERVENTOR


MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS
SUPERVISOR CORPONOR

ACTA LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

CONTRATO No Y FECHA	CMA 1020 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TONCHALA 2023 R/L FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
INTERVENTOR / SUPERVISOR	MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS Supervisor
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALA, SECTOR OCCIDENTAL URBANO MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER"
DURACIÓN DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO INICIAL: 12 MESES PRORROGA 1: 36 DIAS
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.631.805.207,00
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES Y/O AVANCE DE OBRA
LEGALIZACION DEL CONTRATO	<p>POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO:</p> <p>El contratista presentó la póliza No 460 47 994000069483 y 460 74 994000006903 exigidas en el texto del contrato, así:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: \$ 163.180.520,70 DESDE EL 01/11/2023 AL 02/03/2025. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES \$ 81.590.260,35 DESDE EL 01/11/2023 AL 30/10/2027 CALIDAD DEL SERVICIO \$ 163.180.520,70 DESDE EL 03/10/2024 AL 30/10/2029</p> <p>PREDIO LABORES Y OPERACIONES \$ 232.000.000,00 DESDE EL 01/11/2023 AL 30/10/2024. FECHA APROBACION: 10/11/2023</p> <p>POLIZAS SEGÚN PRORROGA 1:</p> <p>El contratista presentó la póliza No 460 47 994000069483 y 460 74 994000006903 exigidas en el texto del contrato, así:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: \$ 163.180.520,70 DESDE EL 10/11/2023 AL 10/03/2025. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES \$ 81.590.260,35 DESDE EL 10/11/2023 AL 10/11/2027 CALIDAD DEL SERVICIO \$ 163.180.520,70 DESDE EL 10/12/2024 AL 10/11/2029</p> <p>PREDIO LABORES Y OPERACIONES \$ 260.000.000,00 DESDE EL 10/11/2023 AL 15/12/2024. FECHA APROBACION: 01/11/2024</p> <p>POLIZAS SEGÚN:</p> <p>El contratista presentó la póliza No 460 47 994000069483 y 460 74 994000006903 exigidas en el texto del contrato, así:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: \$ 163.180.520,70 DESDE EL 10/11/2023 AL 15/04/2025. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES \$ 81.590.260,35 DESDE EL 10/11/2023 AL 15/12/2027</p>

	CALIDAD DEL SERVICIO \$ 163.180.520,70 DESDE EL 15/12/2024 AL 15/12/2029 PREDIO LABORES Y OPERACIONES \$ 260.000.000,00 DESDE EL 10/11/2023 AL 15/12/2024.
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	13 DE DICIEMBRE DE 2024

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TONCHALA 2023 cuyo representante legal es FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, en su calidad de Interventor externo, MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS, en su calidad de Supervisor de Corponor, RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO, en su calidad de Director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

DESCRIPCION		VALORES
I.	VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 1.631.805.207,00
	Contrato principal (01/11/23)	\$ 1.631.805.207,00
	Contrato adicional (DD/MM/AA)	\$0,00
II.	PAGOS REALIZADOS:	\$1.629.847.041,00
	Acta N° 01	\$ 272.351.042,00
	Acta N° 02	\$ 269.474.208,00
	Acta N° 03	\$ 253.592.566,00
	Acta N° 04	\$ 276.433.578,00
	Acta Final	\$ 557.995.647,00
III.	SALDO A FAVOR DE CORPONOR	\$ 1.958.166,00

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)

28 FEB 2025


**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA
TONCHALA 2023**
R/L FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
INTERVENTOR


MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS
SUPERVISOR CORPONOR


RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
V°B° DIRECTOR GENERAL CORPONOR



san José de Cúcuta, 12 de agosto de 2025

Señores

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

SECRETARIA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ATTE: WILLIAM VERA ARIAS

ASUNTO: Propuesta económica para la invitación de régimen especial No. **RE - SGRD**
- 02615 - 2025.

OBJETO: ATENCIÓN POR MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA; OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO MEDIANTE DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025.



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ATENCIÓN POR MITIGACION DE PUNTOS CRITICOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON MAQUINARIA AMARILLA



SGRD

Secretaría para la Gestión del Riesgo de Desastres de Norte de Santander

PUNTOS CRITICOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS					
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/. UNIT	V/. TOTAL
1	DRAGADO, CONFORMACION Y ACARREO DE MATERIAL CON RETROEXCAVADORA 320 O SIMILAR.	M3	11825	\$ 15.560	\$ 183.997.000
2	ACARREO Y CONFORMACION DE TALUDES CON MATERIAL DE EXCAVACION CON MAQUINARIA AMARILLA.	M3	3500	\$ 5.430	\$ 19.005.000
3	EXCAVACION MANUAL BAJO AGUA	M3	70	\$ 141.800	\$ 9.926.000
4	EXCAVACION MECANICA CON RETROCARGADOR DE LLANTA PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS (CORTE DE TALUDES, TERRACEO, APRERTURA DE ACCESO PARA MAQUINARIA).	M3	9380	\$ 13.730	\$ 128.787.400
5	TRANSPORTE DE MATERIAL CON VOLQUETA	M3/Km	9380	\$ 1.820	\$ 17.071.600
6	TRANSPORTE CAMABAJA	KM	800	\$ 32.000	\$ 25.600.000
	COSTO DIRECTO				\$ 384.387.000
			ADMINISTRACION	24%	\$ 92.252.880,00
			IMPREVISTOS	1%	\$ 3.843.870,00
			UTILIDAD	5%	\$ 19.219.350,00
			COSTO TOTAL AIU		\$ 115.316.100,00
	COSTO TOTAL DE OBRA				\$ 499.703.100,00


FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
CC 88.226.106
INGENIERO CIVIL